



PRESENTACIÓN.

Nuestro municipio es un lugar de personas trabajadoras y honestas, comprometidas con el bien común y acostumbradas a enfrentar grandes retos. El compromiso de esta administración es sumarse al esfuerzo de los habitantes de Jocotitlán, impulsar conjuntamente proyectos que generen mejores expectativas de crecimiento, desarrollo y productividad que hagan de Jocotitlán un municipio próspero y moderno.

Desde el Ayuntamiento tenemos la visión clara de las necesidades de nuestro municipio, es por ello que en este Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2009–2012, se plasman las estrategias y acciones para que a través de una adecuada planeación podamos cumplirlas una a una y así satisfacer a todos aquellos que confiaron y contribuyeron en la construcción de este proyecto que hoy se materializa en un gobierno municipal comprometido con todos sus habitantes.

Si bien existen rezagos, confiamos que con el esfuerzo de todos podamos explotar las oportunidades de desarrollo, anteponiendo la comunicación, el diálogo y la participación ciudadana corresponsable y organizada. Que en la construcción de consensos encontraremos la armonía que nos permitirá la culminación de acciones de gobierno viables y efectivas.

El presente Plan es el resultado del trabajo del Ayuntamiento, los servidores públicos municipales y la consulta ciudadana, para ofrecer un proyecto de desarrollo sustentable y sostenible, con propuestas viables y duraderas que coadyuven al fortalecimiento de nuestro municipio.

Porque podemos lograrlo, la administración 2009–2012 ofrece un gobierno que seguirá cumpliendo, sensible a las necesidades de la población, efectivo en las acciones de gobierno, transparente en su actuar, cuidadoso de los recursos, dotador de servicios de calidad, comprometido con la protección del medio ambiente, además de propiciar el desarrollo social y económico de Jocotitlán.

J. Jesús Cedillo González
Presidente Municipal Constitucional



I. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento como órgano colegiado de toma de decisiones con pleno sentido democrático, se constituye en una asamblea donde descansa el gobierno municipal, donde se concreta para su representación, la personalidad jurídica del municipio.

En la actualidad el municipio se encuentra más allá de su manera conceptual o en los elementos que lo conforman, ahora deberá entenderse como el elemento detonador del desarrollo económico e integrador entre el gobierno y la sociedad.

Es preciso renovar y actualizar la parte administrativa, sus procedimientos que apoyen eficientemente la toma de decisiones. Este escenario requiere de la integración de la sociedad en proyectos de desarrollo social, en el seguimiento y evaluación municipal. Se deben fortalecer y hacer más eficientes los métodos de gestión, más racionales, técnica y administrativamente, asimismo incentivar la creación de mecanismos de interlocución entre gobierno y los ciudadanos.

La Planeación Municipal tiene como marco de actuación al Sistema Nacional de Planeación Democrática y al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), como instancia de coordinación, concertación y participación, orienta, promueve y apoya la elaboración, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los programas y proyectos que de él emanan, buscando su congruencia con el Sistema Nacional de Planeación, por medio de la concertación y coordinación permanentes entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la participación y cooperación de los sectores social y privado.

La planeación municipal se orienta por documentos, lineamientos, procedimientos y relaciones de coordinación del Poder Ejecutivo del Estado para conducir el proceso de desarrollo de la entidad mediante los ejes rectores del desarrollo definidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 – 2011.

Para la instrumentación de estrategias actúan conforme a derecho las dependencias del Ejecutivo, los organismos auxiliares de carácter estatal y los ayuntamientos del Estado, apoyados en la participación democrática de la población.

En el ámbito municipal, con estricto respeto a su autonomía la Planeación del Desarrollo está a cargo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, la cual con base en las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal, en congruencia y vinculación con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal define, instrumenta y evalúa las estrategias para el desarrollo municipal.



El Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2009–2012 es un documento cuyo objetivo es plasmar los compromisos asumidos por la administración municipal, con una visión a corto, mediano y largo plazo del desarrollo comunitario, con un modelo de desarrollo sustentable y sostenible con un enfoque social, resultado de las propuestas ciudadanas vertidas durante y después del proceso electoral del 5 de julio de 2009, además de las necesidades y demandas que se plantearon en visitas domiciliarias, giras y reuniones posteriores a la elección.

Como lo establece el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios “El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de éste orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN”.

Las entidades responsables de coordinar la formulación del Plan de Desarrollo, son: el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a que se refieren los artículos del 84 al 87 del Reglamento de la Ley de Planeación, y la Unidad Administrativa o Servidor Público que tenga bajo su responsabilidad las tareas de información, planeación, programación y evaluación en el ámbito de cada municipio, según lo dispuesto en el Artículo 20 del citado reglamento.

En virtud de lo anterior, una de las primeras tareas que llevó a cabo la actual administración, fue la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, asegurando que en su seno quedaran representados los diferentes sectores de la sociedad, y por supuesto, los servidores públicos municipales, cuya participación en la formulación del Plan de Desarrollo fue de vital importancia, ya que a través de estas instancias fue posible enriquecer las aportaciones y planteamientos de la ciudadanía, tanto lo que se refiere al diagnóstico del Plan, como en la fase de estrategia, lo que finalmente legitima y da validez a este documento rector.

La estructura y contenido temático del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán para el periodo de gobierno 2009-2012, ha sido diseñado de tal forma que guarde congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005 – 2011 y contenga los elementos estratégicos y programáticos que permitan vincular la planeación de largo y mediano plazo, con la de corto plazo que se lleva a cabo a través de los ejercicios anuales de programación y presupuestación.

La metodología aplicada en la formulación del Plan, está sustentada en los principios de la planeación estratégica y bajo un criterio de integralidad, tanto en la identificación y



ponderación de las oportunidades y amenazas que presenta el entorno físico, socio demográfico, económico, político y administrativo del municipio, como en la integración de los programas que orientarán el quehacer conjunto del gobierno y la sociedad, de tal manera que la aplicación de estas orientaciones en la formulación del Plan, ha permitido a la administración que inicia, tener una visión conjunta de la posición y situación en que se encuentra el municipio, hacia dónde se dirige, a dónde quiere llegar y de qué manera hacerlo.

El Plan de Desarrollo se encuentra integrado por cinco apartados y que a continuación se mencionan:

- a) En el Diagnóstico: Se describen e interpretan los elementos y fenómenos socioeconómicos, políticos, territoriales y ambientales que caracterizan e inciden en el territorio municipal y en su población.
- b) En la Prospectiva: Se analizan las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios que permiten la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.
- c) En la Estrategia: Se define la misión y visión del gobierno municipal y se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas terminales e intermedias y la cartera de proyectos por programa que conducirán las acciones del gobierno municipal.
- d) En la Instrumentación: Se establecen los aspectos legales, técnicos, de organización y financieros que ayudarán a la ejecución de cada uno de los programas y proyectos que el gobierno municipal ejecutará, siendo esta fase la base en la programación y la presupuestación para impulsar el desarrollo municipal.
- e) En la Evaluación: Se definen los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, bajo un enfoque de resultados y el uso de indicadores estratégicos que servirán como insumos para la toma de decisiones.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal guardan congruencia con las políticas nacionales así como con la prospectiva, pilares, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005–2011, donde encuentra elementos que le dan sustento y probabilidad de cumplir con sus propios propósitos, y le aportan también elementos de la realidad nacional y estatal que son comunes y representan un punto de partida para la transformación de la sociedad, finalmente, la estructura del Plan facilita el seguimiento y evaluación de las acciones, la sistematización de la información que de su aplicación resulte, y darle la utilidad que determine la unidad de información, planeación, programación, evaluación y seguimiento, además de que no acota la celebración de convenios de coordinación y participación que de aquí se desprendan.



COMPROMISO POLÍTICO.

En el Plan de Desarrollo Municipal Jocotitlán 2009–2012 se estructura la acción del Gobierno Municipal a través del diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en tres principales ejes rectores y un cimiento:

1. GOBERNABILIDAD PARA LA ESTABILIDAD SOCIAL.

Contempla aspectos como seguridad pública, participación ciudadana, Hacienda Pública Municipal, administración oportuna y eficaz, transparencia y rendición de cuentas, entre otros. Tiene como objetivo la conservación del orden social en un ambiente de cordialidad, confianza y gobernabilidad.

2. OBRAS Y SERVICIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.

Se refiere al ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable, que comprende las obras y servicios públicos, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo económico, que posibilitan una mejor calidad de vida.

3. DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR COLECTIVO.

En este eje se atienden los problemas de desigualdad social, pobreza y marginación; observa la calidad de las oportunidades para acceder a los beneficios del desarrollo; privilegia las acciones que se desprenden desde la familia con el apoyo del gobierno. Atiende lo relacionado con salud, alimentación, educación y condiciones de vida de calidad.

El compromiso político de la presente administración se fundamenta en los principios y valores que promueven la responsabilidad y la certidumbre. En este proyecto se convocaron en diferentes espacios a los diversos actores de la sociedad de Jocotitlán, para que de manera libre expresaran sus opiniones y demandas al gobierno municipal, coincidiendo que el desarrollo económico con justicia social es una necesidad imperante del municipio.

Para lograr las metas establecidas se seguirán los siguientes principios y valores que guiarán el actuar de los responsables de la administración municipal:

RESPONSABILIDAD.

Implica el cumplimiento de las funciones que se asignan con madurez, seriedad, juicio y solidaridad; además de la obligación de responder por los actos que realiza el gobernante o servidor público; significa reconocer las consecuencias de un hecho realizado libremente y la obligación moral que resulte de un posible yerro.

PROBIDAD.

Los servidores públicos municipales estamos obligados con la sociedad a trabajar con honradez, integridad, rectitud, bondad. La ciudadanía tiene el derecho de reclamar cuando observe alguna falta.



PRUDENCIA.

Es una virtud que permite discernir y distinguir lo que es bueno de lo que no lo es, la prudencia es discreción, cautela, precaución. El ejercicio público exige cordura y moderación, buen juicio y serenidad.

JUSTICIA.

Dar a cada uno lo que le pertenece es una tarea primordial, la justicia es imparcial y recta; es neutral y consciente de lo que debe hacerse según el derecho o la razón, regula la igualdad, es una regla de proporción con que deben distribuirse las recompensas y los castigos. La justicia se contrapone al fuero y al privilegio.

TOLERANCIA.

Reconociendo en nuestra sociedad la diversidad que es la mayor de nuestras riquezas para preservar la pluralidad; la tolerancia es el respeto a las opiniones o prácticas de los demás, es condescendencia, comprensión; implica consentir lo lícito, llevar con paciencia y respeto al diálogo; es comprensión y benevolencia para permitir la convivencia, es además respeto y bondad para favorecer la armonía, y es paciencia para soportar en aras de la concordia y la paz.

IGUALDAD DE TRATO.

Principio que reconoce a todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos, implica equilibrio, ponderación, no atiende a diferencias sociales, es semejanza e identidad, es correspondencia y proporción, no admite distingo, es paridad y coincidencia, favorece la unidad y no se opone a lo diverso.

LEGALIDAD.

Significa rectitud, cumplimiento, es régimen político estatuido por la Ley fundamental del Estado, tiene que ver con la conformidad de una acción de respeto a la Ley, es exactitud y fidelidad al Estado de Derecho, es atenerse a lo que manda la norma, se opone a la anarquía y el desorden y ataca la irregularidad.

VERACIDAD.

Implica lealtad, sinceridad, el veraz expresa la verdad de forma clara sin rebozo ni lisonja. El gobernante o servidor público que habla con la verdad, dice lo que siente y piensa sin engaño, es genuino, quien sirve a los demás está obligado a actuar con veracidad, si busca credibilidad.

EQUIDAD.

En una sociedad tan desigual como la que tenemos, la equidad se convierte en un principio fundamental de la gestión municipal, implica objetividad, ecuanimidad, rectitud, significa dar a cada uno lo que merece por sus méritos y condiciones, es no favorecer en el trato a uno, perjudicando a otro. Quien toma decisiones equitativas se guía por el sentimiento del deber o la conciencia, sin dejar de observar la Ley, su acto tiene que ser justo; el ánimo hacia los demás debe ser igual, nunca buscando favor o compensación alguna.



DIGNIDAD.

Quien sirve a los demás debe tener respeto por ellos, pero antes debe tener respeto por sí mismo, y eso significa tener dignidad, que es ser recto y noble frente a las demás personas, decente, no humillante. Quien siente vergüenza no es digno. La dignidad es el decoro de las personas en la manera de comportarse.

IDONEIDAD.

La ciudadanía demanda que sus gobernantes tengan aptitud, habilidad y personalidad para desempeñar el puesto, que estén dispuestos a servir, capacitarse y competir con otros para estar ahí, la ciudadanía ya no quiere improvisación, demanda respuestas puntuales y responsables; por lo que este valor estará siempre en constante perfeccionamiento para cumplir a cabalidad con los demás.

TRANSPARENCIA.

En estos tiempos donde la desconfianza y la incertidumbre se han acrecentado, se exige al gobernante y al servidor público que sea transparente en sus actos, que no oculte su conducta, que sea claro y puro en lo que hace y dice, que sea limpio en su proceder, quien enturbia las cosas para justificar irregularidades o malas conductas no es digno de crédito, simplemente no es transparente.

HONOR.

Esta es una cualidad y un valor moral que lleva a las personas al más severo cumplimiento de los deberes respecto al prójimo y a uno mismo, es la buena reputación que sigue a la virtud, al mérito, a la acción heroica. También es la demostración que se hace a una persona por cortesía o como reconocimiento a su importancia, categoría o valor. Quien desea sentirse honrado antes debe cumplir con su deber y con los demás, poniendo en práctica todas sus virtudes y conocimientos.

EVALUACIÓN.

Quien acepta una responsabilidad pública está obligado a rendir cuentas de sus actos y decisiones, está sujeto al continuo escrutinio ciudadano. De su actuación depende la estimación y el aprecio de la gente hacia él, por eso es importante rendir cuentas y estar dispuesto a ser evaluado, y medir la capacidad e idoneidad de cada uno, hay que recordar que no se puede mejorar lo que no se evalúa.



II. MARCO JURÍDICO

Este Plan de Desarrollo Municipal es una guía del trabajo para evitar la improvisación en las acciones del gobierno, además de que las ordena y transparenta para implementarlas bajo el código de ética que conduce el actuar de los servidores públicos municipales. Dicho código contempla la transparencia, la rendición de cuentas, la honestidad, la justicia, la libertad, la responsabilidad, la legalidad, y la igualdad, que son desde ahora compromisos de esta administración.

La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2009-2012, encuentra su base legal en los artículos 26 y 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 124 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 31 fracciones I y XXI, 83 fracción I, 88, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, 22 y demás relativos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y de los artículos 27, 35 y 36 del Bando Municipal vigente. El Plan de Desarrollo Municipal es el documento base para que un gobierno municipal defina los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades para el desarrollo integral del propio municipio.



III. TESIS Y PROYECTO POLÍTICO

I. DIAGNÓSTICO.

I.1. Entorno Municipal.

Jocotitlán se encuentra ubicado en la Cuenca Alta del Río Lerma, en el norponiente del Valle de Ixtlahuaca, sus llanuras, laderas, lomeríos y el gran Xocotépetl, son el espacio de 276.77 Km². Ocupa el 1.2% de la superficie territorial del Estado de México, dando asiento a 57 localidades, cuyas altitudes van desde los 2,510 metros sobre el nivel del mar. Según datos del Consejo Estatal de Población con base en el XII Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) 2000 y del II Censo General de Población y Vivienda 2005, en 2008 los habitantes de Jocotitlán sumaron 58,185 personas, de los cuales 29,694 son mujeres 28,491 son hombres.

En cuanto al significado de Jocotitlán del náhuatl significa Xocotitlán, se deriva de xocotl, "fruta agridulce"; y de titlán, "entre" que significa: "entre árboles de fruta ácida", como tejocote, o bien entre árboles de tejocote.

La figura que representa la identidad del territorio y población de Xocotitlán a través del tiempo ha sido la del dios Otonteuctli. No se tiene noticias acerca de deidades propias de la cultura mazahua asentada en Xocotitlán antes del dominio náhuatl, lo que sí está claro es que la principal deidad fue Otonteuctli, el cual fue reconocido por los tepanecas y otomíes.

I.1.1. Tema: Localización.

El municipio de Jocotitlán limita: al norte con el municipio de Atlacomulco; al sur con los municipios de Ixtlahuaca y Jiquipilco; al este, con el municipio de Morelos; al oeste, con el municipio de El Oro y Temascalcingo.

Los terrenos que ocupa el municipio de Jocotitlán están localizados en la parte noroeste del Estado de México y ocupan parte del valle de Ixtlahuaca, la villa de Jocotitlán es un lugar reclinado en la falda de un cerro llamado Xocotépetl, que es uno de los más altos de la entidad. Se sitúa entre los paralelos 19' 36' 45" y 19' 48' 58" de latitud norte, y entre los 99' 39' 33" y 100' 00' 55" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.



I.1.2. Tema: Medio físico.

El clima que predomina e inside en nuestro municipio es templado subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual es de 13.2°C con una máxima de 31°C y una mínima de 4°C. La precipitación pluvial promedio anual es de 1,008.52 mm³; y se registran heladas los últimos meses del año, así como algunas nevadas.

Parte de los terrenos del municipio son planos y ocupan parte del valle de Ixtlahuaca. La altura más importante es el Xocotépetl o cerro de Jocotitlán, de 3,952 m.s.n.m., en cuya falda se asienta la Cabecera Municipal de Jocotitlán, el resto es valle. Existen otros cerros entre los que predomina el de San Miguel Tenochtitlán, Santiago Casandejé y San Juan Coajomulco. El cerro de Jocotitlán está considerado como reserva ecológica llamada parque estatal Isidro Fabela (Gobierno del Estado de México).

El municipio se sitúa en terrenos planos lo que facilita la acumulación de agua, al tiempo que propicia la formación de cuerpos de agua, los más importantes son: Santa Elena, San Clemente, Hierbabuena, La Soledad, El Toril, Los Árboles, San Jacinto, La Redonda, La Gorupa y Pastejé, así como los bordos: Zacualpan, Xora, Santiago Yeche, San Clemente, Hierbabuena, La Soledad, Ojo Caliente y El Toril.

Los manantiales más significativos son: Las Fuentes que abastece de agua potable a la Cabecera Municipal; "Las Fuentes" de Los Reyes, que sirve al pueblo del mismo nombre; "Las Tazas" junto a Tiacaque y Santa Cruz en el ejido Santiago Yeche, también existen cerca de San Juan Coajomulco algunos manantiales no denominados.

Las especies vegetales más comunes que crecen en la región son: pino, ocote, encino, cedro, fresno, eucalipto, aile, sauce llorón y roble. También suelen encontrarse variedades de trueno, jacaranda y casuarinas. También se pueden observar alfilerillo, altamisa, árnica, berro, borraja, cactáceas como carrizo, cardo, capulín, cedro, carretilla, chayote, escobilla, helechos, hongos como huizache, jarilla, malva, manzanilla, mezquites, mirasol, nabo, romero, ruda, sauco, simonillo, tejocote, tepozán, toloache, trébol, tule y verdolaga.

En lo referente a la fauna silvestre endémica, enumeraremos las siguientes especies: conejo, coyote, gato montés, hurón, rata de campo, zorrillo, tlacuache, armadillo, ardilla, cacomixtle, murciélago, tuza y zorra. Otras especies menores son: avispas, sapo, camaleón, lagartijas, culebras, escorpión, víbora de cascabel, hormigas rojas y negras, rana, acocil, ajolote, abejas, jicote y variedades de carpa como la de Israel; etcétera.

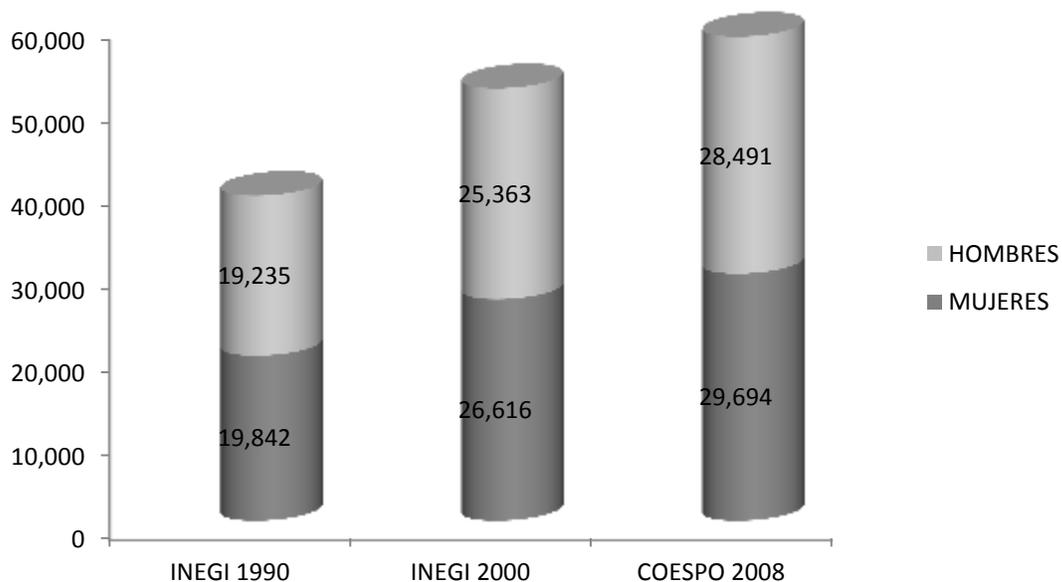


I.2. Diagnóstico por Pilares y Cimiento.

I.2.1. Pilar: Seguridad Social.

○ Tema: Dinámica Demográfica.

El crecimiento poblacional compromete a una administración moderna y sensible, atenta a las nuevas necesidades de los habitantes del municipio. La dinámica se presenta hoy en día va direccionada principalmente al control natal y prevé el crecimiento urbano, mismo que da la pauta para la generación de necesidades, según los datos censales del INEGI, Jocotitlán hace dos décadas contaba con 39,077 habitantes, de los cuales el 50% eran mujeres y el resto hombres. Para el año 2000, la población total del municipio creció considerablemente con un 24.82%, al ubicarse en 51,979 habitantes; para 2005 alcanzó los 55,403 habitantes, y para el 2008, según datos del COESPO, la población fue de 58,185 habitantes, lo que representa un crecimiento del 10.66% respecto al censo de ocho años atrás, de los cuales el 51.03% son mujeres y el 48.97% son hombres. Para el año 2009 la población del municipio será cercana a los 63,788 habitantes aproximadamente.



AÑO	1990	1995	2000	2005	2008
Número de habitantes	39,077	43,994	51,979	55,403	58,185

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1990; I Censo de Población y Vivienda, INEGI, 1995; XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000; II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005, y COESPO,



Rango de Edad	Población Total	Hombres	Mujeres
Total	55,403	26,786	28,617
0 - 4 años	5,961	2,944	3,017
5 - 9 años	5,864	2,998	2,866
10 - 14 años	6,302	3,185	3,117
15 - 19 años	5,646	2,802	2,844
20 - 24 años	4,994	2,271	2,723
25 - 29 años	4,573	2,086	2,487
30 - 34 años	4,205	1,975	2,230
35 - 39 años	3,674	1,742	1,932
40 - 44 años	2,944	1,421	1,523
45 - 49 años	2,427	1,155	1,272
50 - 54 años	1,884	927	957
55 - 59 años	1,461	723	738
60 - 64 años	1,171	553	618
65 - 69 años	1,000	456	544
70 - 74 años	739	346	393
75 - 79 años	569	270	299
80 - 84 años	389	176	213
85 - 89 años	198	81	117
90 - 94 años	64	15	49
95 - 99 años	32	10	22
100 años y más	8	1	7
No especificado	1,298	649	649

Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.



Según datos del Censo 2000 de INEGI, en 1,057 hogares se habla alguna lengua indígena. De acuerdo a los resultados del II Conteo de Población y Vivienda 2005, en el municipio habitaban un total de 3,639 personas que hablaban alguna lengua indígena. Asimismo, la población del municipio es joven, toda vez que el 60.1 % (33,340 habitantes) es menor a 29 años.

En Jocotitlán cerca de 3,639 personas hablan alguna lengua indígena destacando la lengua mazahua.

POBLACIÓN EN HOGARES INDÍGENAS POR MUNICIPIO, LENGUA DEL JEFE Y/O CÓNYUGE Y SEXO DE LA POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD									
Municipio, lengua del jefe y/o cónyuge y sexo de la población	Población en hogares indígenas /1	Grupos quinquenales de edad							No especificado
		45 - 49 años	50 - 54 años	55 - 59 años	60 - 64 años	65 - 69 años	70 - 74 años	75 años y más	
048 Jocotitlán	3639	160	149	153	161	196	149	277	3
Hombres	1746	71	72	78	59	93	69	115	1
Mujeres	1893	89	77	75	102	103	80	162	2
Huasteco	5	0	0	0	0	0	1	0	0
Hombres	2	0	0	0	0	0	1	0	0
Mujeres	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Lenguas chinantecas /3	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombres	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Lenguas zapotecas /5	21	2	4	0	0	2	0	0	0
Hombres	11	0	3	0	0	1	0	0	0
Mujeres	10	2	1	0	0	1	0	0	0
Mazahua	3370	149	141	142	154	188	146	272	3
Hombres	1607	66	66	75	56	87	67	112	1
Mujeres	1763	83	75	67	98	101	79	160	2
Mazateco	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombres	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Náhuatl	45	0	0	2	3	0	0	2	0
Hombres	20	0	0	1	1	0	0	1	0
Mujeres	25	0	0	1	2	0	0	1	0
Otomí	47	4	1	2	1	2	0	2	0
Hombres	27	2	1	0	0	2	0	1	0
Mujeres	20	2	0	2	1	0	0	1	0
Tlapaneco	3	0	1	1	0	0	0	0	0
Hombres	2	0	1	0	0	0	0	0	0
Mujeres	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Totonaca	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Hombres	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	2	0	0	0	0	0	0	0	0
No especificado	137	5	2	6	3	4	2	1	0
Hombres	71	3	1	2	2	3	1	1	0
Mujeres	66	2	1	4	1	1	1	0	0

Fuente: Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.

Respecto a la tabla de representación que se indica, nos da un parámetro de que es un número pequeño pero significativo de población de indígenas que hablan otro tipo de lengua, sin embargo son un foco de atención para direccionar mayores apoyos.



○ **Tema: Desarrollo, Infraestructura y Equipamiento Social.**

La lucha contra el rezago y los esfuerzos por aumentar la equidad serán primordiales en el Gobierno Municipal, para lograrlo buscaremos que la población del municipio eleve sus niveles de bienestar y que tengan acceso a mejores servicios de educación, salud y vivienda. Trabajaremos por abatir la marginación y el rezago con el fortalecimiento de los programas de alimentación y asistencia comunitaria.

Infraestructura del Sector Salud

Personal de Enfermería en Contacto con el Paciente	Número de Médicos en Contacto con el Paciente	Número de Consultorios	Número de Centros de Salud	Número de Camas Censables
14	15	16	13	0

Fuente: Secretaría de Salud (SS); 2008.

En cuanto a educación se buscará elevar la matrícula, evitar el rezago educativo, así como mejorar los servicios de educación con escuelas de calidad, profesores capacitados, además de planteles en condiciones óptimas para el trabajo educativo y docente.

Matrícula, personal docente y escuelas

Nivel de educación	Matrícula	Personal docente	Escuelas
Preescolar	2,646	119	52
Primaria	9,765	435	67
Secundaria	3,712	196	19

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP) 2007; Sistema Nacional de Educación, 2005.



Razones en niveles de educación al año 2005

Nivel de educación	Razón alumnos por docente	Razón alumnos por escuela	Razón docentes por escuela
Preescolar	22	51	2
Primaria	22	146	6
Secundaria	19	195	10

Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP); Sistema Nacional de Educación, 2005: Educación Básica; 2007.

Esta tabla de representación nos indica la cantidad de alumnos por docente, así como alumnos y docentes por escuela donde se puede diversificar y dotar de infraestructura necesaria para el desempeño de sus funciones y actividades diarias.



I.2.2. Pilar: Seguridad Económica.

○ Tema: Ocupación del Uso del Suelo.

Las bondades y capacidades que tienen los terrenos que ocupan el territorio del municipio permite un mejor uso principalmente para la actividad del sector primario, el cual es el planosol mólico que es muy fértil, de color oscuro y rico en materia orgánica. Existe en menor cantidad mezcla de suelos como el vertisol y fozem. La mayor parte del suelo está compuesto por una capa superficial arcillosa y subhorizontal, albacos ácidos, presenta duripanes y fragipanes (tepetates). El suelo es propicio para la agricultura de temporal y de riego, tiene una superficie total de 27,677.10 hectáreas, la mayoría se destina a la actividad agrícola.

El municipio de Jocotitlán no cuenta con yacimientos metalíferos; solamente se explotan pequeñas minas de grava por el rumbo de Santiago Yeche, así como de tepetate y tezontle en la Loma de Endare y Concepción Caro, así como el tepojal.

El suelo es propicio para la agricultura de temporal y de riego, de la superficie total de 27,677.10 hectáreas, 15,140.2 se destinan a la actividad agrícola; la actividad pecuaria se desarrolla en 2,994.6; el área forestal en 4,844.1. La zona industrial ocupa 159.3 hectáreas y la zona urbana 503.6 hectáreas.

Hasta el momento, había registrados 6,539 ejidatarios con parcela individual, en 15 propiedades sociales, cuya característica es un alto nivel de parcelarización, lo que hace rentable el cultivo todas éstas con el esquema tradicional del monocultivo.

○ Tema: Actividades Económicas del Municipio.

Respecto a los datos que arroja el Censo General de Población y Vivienda del año 2005, en Jocotitlán habitaban 39,753 habitantes mayores de 12 años, misma que está considerada como la Población Económicamente Activa (PEA), hasta los 65 años, asimismo representaba el 47%, mientras que la Población Económicamente Inactiva (PEI) alcanzó el 53 %.

El sector agropecuario, como silvicultura y pesca representaba en el 2005 el 33% del Producto Interno Bruto del municipio, el 30.4% correspondía a la industria manufacturera, el 21.6% al comercio y la construcción, la minería y el agua representaban el resto de la actividad.

En el 2005 se identificaron ocho propiedades sociales con actividad no agropecuaria, donde destaca la extracción de materiales de construcción, artesanía, pesca y acuicultura, que son mínimas en su representación económica para del municipio.



La agricultura, ganadería y acuicultura son las principales actividades económicas que se realizan en el campo de Jocotitlán, se estima que en el año 2005, la superficie sembrada alcanzó las 18,320 has. de las cuales fueron cosechadas 17,989; el resto posiblemente se perdió, el cultivo principal fue el maíz, que alcanzó una producción de 65,676 toneladas, otros productos que le siguen son avena, trigo y cebada en grano, maíz y avena forrajeros, haba y chícharo verde, para pastos y pradera; sus volúmenes y costos de la producción estuvieron muy por debajo de los del maíz.

El volumen y valor de la producción agrícola no son suficientes para cubrir las necesidades de un campo cada vez más empobrecido y abandonado, el monocultivo fue por muchos años rentable, pero el encarecimiento de fertilizantes, tecnología y mano de obra, además de los bajos precios del producto en el mercado, disminuyó la rentabilidad. Se aprecia que en el futuro habrá que romper con esquemas tradicionales de explotación del campo, diversificando y tecnificando los procesos de producción, a fin de evitar el empobrecimiento de las tierras cultivables y ser más fértil.

La ganadería ha tenido presencia en cierto terreno para el conjunto de la actividad agropecuaria, esta población se ha incrementado y destinado fundamentalmente a la producción de carne de bovino en primer término, seguido de porcino y ovino, y en menor cantidad el caprino; la producción de leche es menor, se desconocen los volúmenes y costos, pero se aprecia a la ganadería como una alternativa para el campo, aún cuando la incertidumbre de los precios en el mercado no sea siempre un aliciente.

La actividad relacionada con la pesca ofrece una relevancia importante en el municipio, por el hecho de tener la mayor producción de crías y huevo oculado de carpa en el Estado de México. En la comunidad de Tiacaque se produjeron en el año 2008 más de 14 millones de crías y huevo oculado de carpa, de los poco más de 17.5 millones que se producen en la entidad, lo cual es relevante para el municipio. Se complementa esta actividad con la cría y venta de carpa y trucha que se produce en los diferentes cuerpos de agua que existen en el municipio, asimismo se verá la posibilidad que con estos datos tan nutridos se vea la posibilidad de seguir generando convenios y apoyos por parte de los dos órdenes de gobierno, en favor de los productores en este sector.

Las soluciones a la problemática que enfrenta el campo en el municipio no parecen cercanas, por el contexto externo que las rodea, sin embargo, se observa que se puede avanzar en la búsqueda de alternativas y en la capacitación de los campesinos, para que así se les permita ir modificando sus percepciones respecto a la explotación de sus tierras, y a poner en práctica modelos de cultivos no tradicionales con la aplicación de nuevas tecnologías, con lo que se podrá lograr que tengan fuentes de empleo y obtención de recursos para satisfacer sus necesidades familiares.

El comercio en Jocotitlán cuenta con un mercado municipal, un rastro, ocho puntos de atención Liconsa que benefician a 3,521 personas con la venta diaria de 2,331 litros de



leche; y los tianguis que cada semana se instalan en distintas poblaciones; los más importantes son los de la Cabecera Municipal y Los Reyes, a todos estos los complementan las unidades de abasto y comercio, un minisuper, lonjas mercantiles y las tiendas donde la población se surte de los principales productos perecederos que necesitan en su hogar. Es de destacar, que algunas personas acuden a otros centros de comercio y abasto de las Cabeceras Municipales de Atlacomulco e Ixtlahuaca principalmente, las menos lo hacen en la capital del Estado, esto es favorecido por el transporte regular que se mueve hacia estos lugares por la diversidad del comercio.

Un indicador del poco comercio y abasto, en cuanto al dinamismo que le imprime a la economía municipal, es que solo se cuenta con 1 servicio bancario y 2 cajeros automáticos.

La minería poco a poco va teniendo relevancia en la producción y economía de Jocotitlán, con la extracción de materiales para la construcción como arena, grava, tezontle, cantera y tepojal; se estima que en el 2005 el volumen de producción alcanzó los 71,800 m³, que representan el 0.5% del total del Estado de México. El valor de la producción se considera que llegó a poco más de 3 millones de pesos al año, aún cuando se aprecia que la actividad creció de manera importante en los últimos años por el incremento en la extracción de tepojal, sobre cuyo producto no se tienen cifras.

○ **Tema: Empleo Municipal.**

Una de las preocupaciones y demandas fundamentales de la población especialmente de los jóvenes, es el empleo bien remunerado que les brinde la posibilidad de satisfacer sus necesidades y tener mejor calidad de vida, lo que garantizará en buena medida la estabilidad familiar y el arraigo a su región, de otro modo la migración siempre será la esperanza de una vida mejor.

La población ocupada en el municipio sumó 15,276, de los cuales correspondían al sector primario 2,256 habitantes, con actividades en el sector secundario 7,633 habitantes y en el sector terciario 5,387 habitantes. De la Población Económicamente Activa 1,347 habitantes no recibieron ingresos; 8,632 habitantes recibieron menos de 1 y 2 hasta 2 salarios mínimos; 4,307 habitantes tuvieron de 2 a 5 salarios mínimos; más de 5 y hasta 10 salarios mínimos obtuvieron 561 personas; y más de 10 salarios mínimos lograron alcanzar 176 personas.

Del total de los 16,242 que manifestaron tener ocupación, 10,152 eran empleados y obreros, 1,940 jornaleros o peones, 124 patrones, 2,778 trabajaban por su cuenta y los demás laboraban con su familia sin pago, o no mencionaron el tipo de su ocupación. Los datos hacen evidente que la mayor parte de los ocupados dependen de terceros para su sustento, lo que supone que deben trabajar con un alto nivel de incertidumbre laboral.



De todos los ocupados, las dos terceras partes ganaban entre 1 y 5 salarios mínimos. Son muy pocos los que ganaban entre 5 y 10, y prácticamente un tercio de ellos ganaba menos de uno o percibía pocos ingresos, lo que ofrece un panorama no muy alentador en cuanto a la economía de los hogares. En algunas familias se tendrá la ventaja de recibir recursos de los migrantes, pero en otros no, y es ahí donde está el reto para dirigir los programas sociales y compensar carencias, sin solapar dependencia de estos, y así se podrá direccionar con más facilidad los beneficios a la población.

Frente a esta realidad de la población ocupada y desocupada, se observa como posibilidad de transformación la situación prevaleciente, el potenciar la capacidad, habilidades y conocimientos de las personas, mediante la capacitación para el trabajo como forma de elevar la competitividad y los índices de empleo y autoempleo.

La situación del rezago social tiene que cambiar ampliando oportunidades, llevando los beneficios de éstas con equidad y elevando la calidad de vida de las personas. El empleo bien remunerado se observa como una alternativa para una mejor forma de vida, su obtención implica poseer conocimientos, habilidades y destrezas que sólo los procesos educativos pueden dar, de ahí el énfasis que se da a la educación para evitar la exclusión, participar en el empleo, en el consumo y los beneficios materiales y no materiales del desarrollo y crecimiento económicos.

- **Tema: Servicios Públicos.**

El mejoramiento de la calidad de vida de las personas depende de factores como tener un empleo o autoempleo fijo y bien remunerado, gozar de un estándar alto de salud, poseer un nivel de escolaridad igual o mayor a la educación básica, tener una vivienda propia, y tener acceso a servicios públicos de calidad, dentro de los cuales se encuentran los municipales, que siendo de calidad, se constituyen en factores de bienestar social y calidad de vida. El trabajo de la autoridad municipal es no sólo hacerlos llegar a la mayoría de los habitantes del municipio, sino que se ofrezcan con oportunidad y calidad, lo que además le dará un sello distintivo a la gestión municipal y a quienes los reciben, la cercanía del Ayuntamiento con los habitantes del municipio y con sus necesidades básicas, fue determinando la transferencia de un conjunto de servicios públicos, para que tuviera la responsabilidad de brindarlos a la población, de manera que las subsecuentes reformas al Artículo 115 Constitucional fueron otorgando a los ayuntamientos nuevas obligaciones en materia de prestación de servicios públicos, que hasta ahora no cubren todas las necesidades de las viviendas de los pobladores, por tal motivo la presente Administración contribuirá rotundamente con las acciones necesarias para así dotarlos y mejorarlos.

Hasta el año 2005 se identificaban en el municipio un total de 12,255 viviendas particulares, de las cuales 11,029 disponían de agua de la red pública en la vivienda. Llevar agua entubada a las viviendas que hoy no disponen de ella, implica ampliar las redes de distribución, invertir en los sistemas de bombeo y tanques de almacenamiento para hacer



posible su distribución. La dispersión de la vivienda en algunas poblaciones dificulta y encarece el poder llevarla a los domicilios.

Disposición de servicios en la vivienda al año 2005

Disponen de energía eléctrica	Disponen de agua de la red pública en la vivienda	Disponen de drenaje
11,885	11,029	9,099

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.

Viviendas según material de construcción en pisos, al año 2005

Viviendas totales	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro material	No especificado
12,255	1,000	9,819	1,399	37

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.

Los limitantes que se presentan por la falta de agua potable entubada a todas las viviendas, en primer lugar por lo limitado de las redes de distribución que hoy en día se encuentran rebasadas por el crecimiento poblacional del municipio, es por ello que se tienen que reemplazar junto con aquellas que por el tiempo han sufrido algún deterioro, con lo que también se evitarán las costosas fugas de agua. De igual forma es preciso difundir el cuidado del vital líquido a través de una adecuada cultura de su cuidado, así como consolidar un sistema de administración del sistema de agua eficiente, que haga énfasis en la importancia del pago del servicio para su mejora y disponibilidad.

En cuanto a drenaje para el año 2005, un total de 9,099 viviendas equivalentes al 74% del total de viviendas, contaban con este servicio. La dispersión de las viviendas ocasiona en muchos de los casos que no cuenten con este servicio, algunos otros por la falta de conexión a la red y por la carencia de una red colectora de las aguas residuales donde las casas habitación estén próximas.

Hay casos donde acceder al servicio será posible con el tendido de una red colectora, toda vez que la red de drenaje podrá ser extensa y el número de beneficiarios reducido, además de que el destino final del agua residual siga siendo un foco de contaminación de mayor tamaño, al no poder ser descargada a un colector general que permita su tratamiento, esto se podrá resolver con la implementación de plantas tratadoras de aguas residuales.

El servicio público de mayor cobertura en las viviendas es el de energía eléctrica, en el año 2005, disponían de éste 11,885, según la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ofrece su servicio a un total de 14,596 usuarios, de los cuales 13,216 eran de casa habitación, y 1,181 correspondían a servicio comercial, y representa para esta Institución una



facturación en el municipio de más de 23 millones de pesos anuales, incluido el alumbrado público y no considera el servicio industrial que representa el 90% del total en el municipio.

Aún cuando el servicio de energía eléctrica llega a todas las comunidades, y cubre a más del 90% de las viviendas, con obras de electrificación complementarias, será posible que en un corto plazo se incremente este servicio.

Existe el alumbrado público en la mayoría de las localidades; sin embargo, faltan pocas zonas por cubrir lo que hace necesario rehabilitarlo en algunos lugares y en otros, buscar alternativas más económicas, incluso en el largo plazo para ofrecerlo y ampliarlo donde sea indispensable.

Otro servicio público es la recolección de los desechos sólidos de las viviendas y los comercios este que ha crecido en el número de beneficiarios gracias al incremento de los camiones recolectores y de trabajadores en esta actividad, hay lugares a los que no llega por la dispersión de la vivienda y las dificultades que presentan los caminos estrechos para que las unidades recolectoras puedan acceder hasta las casas habitación, a estas situaciones se agrega, la falta de espacios para el depósito final de los desechos sólidos, ya que solo existe uno y la ausencia del hábito y cultura de separación de la basura que favorezca el reciclado de algunos desechos y el tratamiento de otros, con lo que el problema de los espacios para la disposición final se disminuiría. Se aprecia que hay retos importantes que afrontar en este rubro, y habrá que tomar conciencia de que la demanda de este servicio crecerá y con ello los problemas para ofrecerlo con calidad y oportunidad, además de evitar que se convierta en un problema de salud ambiental y pública.

Los datos censales nos permiten un acercamiento a la realidad de las características de la vivienda que existe en el municipio a partir de la información que proporcionan sus moradores, la cual se admite como cierta y permite tener un panorama de la calidad de vida de sus habitantes.

En cuanto al número de ocupantes por vivienda particular, podemos observar su distribución por número de ocupantes en el siguiente cuadro:

Número de ocupantes por vivienda particular al año 2005						
1	2	3	4	5	6	7 y más
843	1,334	1,747	2,499	2,337	1,677	2,222

Fuente: II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.



- **Tema: Situación e Infraestructura de las Comunicaciones y el Transporte.**

Jocotitlán es uno de los municipios mejor comunicados de la zona norte del Estado, sin embargo, es preciso fortalecer la comunicación con algunas comunidades. El municipio cuenta con una red carretera de 95.5 km., de los que 55.5 km. están pavimentados, 22.5 km. son caminos rurales y 15.4 km. cuentan con revestimientos; esto permite el tránsito ágil de los más de 2,800 vehículos automotores que en el año 2005 en el municipio de Jocotitlán. A la infraestructura de carreteras y caminos se suma la existencia de un aeródromo que se localiza en la Hacienda de Pastejé.

En materia de comunicaciones, a los servicios telefónicos fijos y móviles y el acceso a Internet, se adiciona la existencia de 13 oficinas postales con una administración, tres agencias y seis expendios; ésta insuficiente infraestructura está determinada por el tamaño de la economía municipal y su dinámica, favorecida por el comercio y la producción de bienes.

- **Tema: Sistema de Localidades de los Asentamientos Humanos.**

De acuerdo con el Bando Municipal 2009, el municipio para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas cuenta con la siguiente división territorial:

I.- VILLA: JOCOTITLÁN

Cuarteles:

- a).- San Juan.
- b).- Santo Domingo.
- c).- San Agustín.
- d).- Las Fuentes.

Barrios

- 1.- Enguindo San Isidro.
- 2.- El Progreso.
- 3.- La Tenería.
- 4.- San Joaquín.
- 5.- Santa Clara.
- 6.- Guadalupe.
- 7.- La Venta.
- 8.- Buenavista.
- 9.- San Jacinto.
- 10.- Los Javieres.
- 11.- La Soledad.



II. PUEBLOS:

SANTIAGO YECHE.

Barrios

- 1.- Engasemé.
- 2.- Endavatí.
- 3.- Tula.
- 4.- La Luz.

LOS REYES

Barrios

- 1.- Centro.
- 2.- La Unión.
- 3.- San Dimas.
- 4.- Los Reyes.
- 5.- Canicuá.

SAN FRANCISCO CHEJE

Barrios

- 1.- Centro.
- 2.- El Llano.
- 3.- La Pera.
- 4.- La Manzana.
- 5.- Charé.
- 6.- Shitangola.
- 7.- San Carlos.
- 8.- Enyami

SANTA MARIA ENDARE

SANTA MARÍA CITENDEJÉ

Colonias

- 1.- Lourdes
- 2.- Centro
- 3.- Aldama

SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN

Colonias

- 1.-Centro
- 2.- Satélite.
- 3.- Emiliano Zapata I



- 4.- Emiliano Zapata 2
- 5.- La Presa
- 6.- Juárez I
- 7.- Juárez 2
- 8.- Dolores
- 9.- San Andrés

SAN JUAN COAJOMULCO

Barrios

- 1.- Santa Rita
- 2.- Santa Cruz Grande
- 3.- Santa Cruz Chico
- 4.- Juárez
- 5.- Dolores
- 6.- Soledad
- 7.- San José
- 8.- La Pera

CONCEPCIÓN CARO

SANTIAGO CASANDEJÉ

Cuarteles

- 1.- Primero
- 2.- Segundo
- 3.- Tercero

LA PROVIDENCIA

SAN JOSÉ BOQUÍ

HUOMETLA

MAVORO

Barrio

La Era



III.- RANCHERÍAS

- 1.- TIACAQUE
- 2.- MEJE
- 3.- ZACUALPAN
- 4.- SIFFARÍ
- 5.- LAS ANIMAS VILLEJÉ
- 6.- OJO DE AGUA
- 7.- SAN JOSÉ DE VILLEJÉ
- 8.- LA MANGA
- 9.- CASA BLANCA
- 10.- EJIDO DE LA PROVIDENCIA
- 11.- EL LINDERO
- 12.- BOYECHA
- 13.- LAS FUENTES YECHE
- 14.- LA VENTA YECHE.
- 15.- 15 DE AGOSTO
- 16.- EL HUERTO
- 17.- EL RUSO
- 18.- LA LOMA DE ENDARE
- 19.- CHIVORO
- 20.- SAN MARCOS COAJOMULCO
- 21.- COLONIA SAN JUAN (EL CRISTO)

Las mayores concentraciones de población se observan en la Cabecera Municipal, San Miguel Tenochtitlán, Santa María Citendejé, San Juan Coajomulco y Los Reyes.

TOTAL MUNICIPAL	55403	26786	28617
LOCALIDADES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Jocotitlán	7457	3579	3878
Santa María Citendejé	5641	2727	2914
San Miguel Tenochtitlán	5280	2539	2741
San Juan Coajomulco	4589	2218	2371
Santiago Casandejé	3932	1891	2041
Los Reyes	3641	1795	1846
Santa María Endare	2072	1031	1041
San Francisco Chejé	2043	958	1085
Santiago Yeché	1947	923	1024
Mavoró	1494	702	792
San José Boquí	1107	525	582
Huemetla	1052	497	555
Barrio la Tenería	991	477	514
La Providencia	932	442	490



Barrio de Boyecha	896	429	467
Barrio el Lindero	887	444	443
Concepción Caro	880	449	431
Meje	818	403	415
Barrio de la Loma Endaré	629	305	324
Barrio de la Luz	608	290	318
Tiacaque	577	283	294
Barrio el Progreso	568	260	308
Barrio el Ruso	525	261	264
Barrio de Tula	518	258	260
Barrio de San Joaquín	498	237	261
Ojo de Agua	469	224	245
Barrio de San Jacinto	444	221	223
Barrio de Guadalupe	431	221	210
Barrio 15 de Agosto	398	191	207
Siffarí	384	203	181
San Marcos Coajomulco (San Marcos)	380	176	204
Las Ánimas Villejé	376	174	202
Barrio de las Fuentes	317	160	157
Barrio de Enguindo San Isidro (Los Tecolotes)	290	155	135
Barrio la Era	260	125	135
Zacualpan	255	125	130
Ejido Cheje	252	125	127
Barrio de los Javieres	242	111	131
Barrio Santa Clara	234	110	124
Barrio la Venta	224	114	110
Barrio Buenavista	191	95	96
Barrio la Soledad	147	76	71
Ejido de la Providencia	133	68	65
Barrio la Manga	126	63	63
Colonia San Juan (el Cristo)	96	40	56
Casa Blanca	93	43	50
Barrio San José	49	25	24
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	25	14	11
Rancho Santa Mónica	8 *		*
Rancho San José	6 *		*
Centro Piscícola Tiacaque	5 *		*
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	5 *		*
Rancho los Martínez	4 *		*
Rancho Legorreta	3 *		*
Ex-hacienda Alcívar	2 *		*
Ex-hacienda San José de Villejé	2 *		*

II Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.



Se tiene una tendencia de ocupar las comunidades más habitadas ya que el ordenamiento territorial es la única manera de revertir el crecimiento desordenado de la población, que impide el disfrute de más y mejores servicios públicos y el mayor impacto social de la obra pública, por lo que al contarse con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano se orientarán los asentamientos poblacionales.

1990		2000		2005	
Menores a 2,500 Hab.	2,500 Hab. y más	Menores a 2,500 Hab.	2,500 Hab. y más	Menores a 2,500 Hab.	2,500 Hab. y más
17,661	21,416	27,589	24,390	24,863	30,540

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2000; y II Conteo de Población y Vivienda, INEGI, 2005.

Como se puede mostrar en la tabla que al crecer la población se presenta la necesidad de construir una vivienda y la dotación de los servicios.

○ **Tema: Imagen Urbana y Turismo.**

Esta actividad económica tiene actualmente relevancia, aún cuando se observa que existe un potencial importante para favorecerla, los espacios naturales con que cuenta el municipio y el acceso rápido a éstos, así como su cercanía con la capital mexicana y del país, que en conjunto representan un mercado muy importante, son factores de ventaja que tendrán que estar acompañados de la creación de infraestructura y atractivos complementarios a los naturales para aprovechar dicho potencial.

El municipio cuenta con amplios atractivos turísticos entre ellos el cerro de Xocotépetl como reserva ecológica y también cuenta con la infraestructura para volar en planeador, así como el paraje la Virgen, que es un espacio de Oración.

La propia estructura de la población con sus casas de teja y adobe tradicionales; sus monumentos históricos, destacando la cruz atrial del siglo XVI, el templo de Jesús de Nazareno.

De la naturaleza destacan el manantial de "Las Fuentes" en Santiago Yече, o bien "Las Tazas", donde se puede pescar; en la Cabecera Municipal se encuentra el parque recreativo las Fuentes, así como el Hundido,

Para la arquitectura colonial se presenta en la ex hacienda de Tiacaque, y de allí el centro acuícola, importante reserva piscícola, así como su espacio de recreación.



○ **Tema: Conservación del Medio Natural.**

La conservación, prevención y cuidado de nuestro medio ambiente se ha ido deteriorando, pero con el paso del tiempo ésta podría estar en riesgo, por esa idea de supremacía del hombre sobre el medio natural para satisfacer las necesidades que van más allá de lo básico, lo que ha repercutido en el agotamiento de muchos recursos naturales y en la destrucción de otros, incluyendo la flora y la fauna, los retos en esta materia son: preservación del medio ambiente, restaurar lo afectado, acrecentar la conciencia ecológica, prevenir la contaminación del agua, aire y suelo, restablecer la relación con la naturaleza y mantener el equilibrio con ésta. Hacia allá se orientan los objetivos y líneas de acción.

Las consecuencias de haber alterado el medio ambiente, son el cambio climático, devastadores fenómenos meteorológicos, rezago social, enfermedades y pérdida de biodiversidad; situaciones a las que no está ajeno el municipio de Jocotitlán, pues se observa que los ciclos de la lluvia se han alterado y con ello la agricultura y la ganadería sufren las consecuencias. Los pronósticos sobre el clima basados en la observación y el diagnóstico son variables para la siembra y los cultivos mismos que se han hecho inciertos, la fertilidad de la tierra se ve afectada, los bosques han perdido terreno y los existentes degradados, el agua de los mantos acuíferos se está agotando, los manantiales han reducido su caudal o han desaparecido, además de la poca captación de agua pluvial para la rehidratación y el desperdicio a veces inevitable de este vital líquido.



I.2.3. Pilar: Seguridad Pública.

Una de las principales funciones del Estado Mexicano es la de mantener la paz y la concordia social, para ello, se le otorga al gobierno de los instrumentos legales que le permitan mantener la armonía ciudadana. El municipio se respalda con elementos jurídicos y mandatos para cumplir con su función frente a la sociedad, para que los gobiernos municipales sean coadyuvantes en la misión de preservar la armonía y paz social que un pueblo demanda a sus gobernantes. La observancia de la ley en todos los ámbitos, es condición para mantener los equilibrios, la cordialidad y la conciliación entre los distintos miembros de la sociedad, esto es lo que a final de cuentas implica la gobernabilidad a la que está obligado un Ayuntamiento, por eso la importancia de este eje en el Plan de Desarrollo Municipal.

- **Tema: Seguridad Pública y Procuración de Justicia.**

En el país se vive una oleada de violencia que toca prácticamente todos los sectores de la sociedad, la seguridad de las personas y sus bienes se vuelven una prioridad, y el reclamo social a la autoridad es de una mayor seguridad. La violencia generalizada se observa en las calles, pero también en los hogares, en las instituciones del Estado y hasta en los medios de entretenimiento, esta situación de violencia ha generado un estado de inseguridad en todos los niveles, el municipio de Jocotitlán no escapa a esta problemática social; el robo, las lesiones, el daño a los bienes, el fraude y el narcomenudeo; los delitos aumentan día con día, lo mismo que las faltas al Bando Municipal; esta situación demanda actos de autoridad que pongan orden y brinde seguridad y paz social.

La incidencia de delitos nos habla de un ambiente de inseguridad y violencia, Durante 2008 se presentaron un total de 438 denuncias por diversos ilícitos: 66 por robo, 115 por lesiones, 42 por daños a los bienes, 24 por homicidio, 3 por fraude; se suman a estos 7 por violación, 15 por despojo, 5 abusos de confianza, 11 allanamientos de morada, y otros, que suman alrededor de 150. Un total de 54 presuntos delincuentes se registraron en los juzgados de primera instancia en materia del fuero común, el mayor número por lesiones y robo, 19 se registraron en ilícitos de los no mencionados. Los delincuentes sentenciados fueron 21 en total. En materia del fuero federal, también hubo delincuentes registrados y sentenciados, de estos últimos fueron cuatro, dos de ellos por delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego.

Los accidentes de tránsito terrestre llegaron a 25 en el mismo año, los de colisión con vehículo fueron 13, con resultado fatal 5, y el número de muertos y heridos por esta causa fueron de 9 y 36 respectivamente, por distintas situaciones negativas.



Debe tomarse en cuenta que los datos referidos corresponden a las conductas delictivas denunciadas por la ciudadanía, quedan por cuantificar todas aquellas que no son denunciadas y permanecen impunes las faltas cometidas, como también las violaciones al Bando Municipal, que no por ser menores dejan de alterar el estado de derecho y la convivencia pacífica entre la ciudadanía.

Es preocupante el creciente índice delictivo y las múltiples causas que lo generan, que van desde una pobre cultura de la denuncia, hasta la desconfianza a la autoridad y a los juzgadores por la falta de castigo a los culpables, alimentado por la impunidad y la corrupción. Si bien, hay algunos asuntos en materia de castigo a los delincuentes y responsables que no caen dentro de las responsabilidades de un Ayuntamiento, hay otras donde los desafíos son importantes, como el fortalecimiento de una cultura de la denuncia, la prevención del delito mediante la oportuna y permanente vigilancia de la policía municipal, el cabal cumplimiento del Bando Municipal y la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad, con lo cual podrá disminuirse el índice delictivo, la inseguridad y la violencia y así redundar en la paz social y la confianza hacia la autoridad.

○ **Tema: Derechos Humanos.**

Jocotitlán cuenta con una Defensoría Municipal de Derechos Humanos que tiene como propósito asegurar que los habitantes se desarrollen en un ambiente de libertad, justicia, paz y seguridad, donde puedan ejercer y disfrutar los derechos que tienen como individuos.

La Defensoría es una instancia autónoma protectora y difusora de los derechos humanos en el municipio y su objetivo primordial es realizar con eficiencia las actividades tendientes a proteger, defender, promover, observar y estudiar los derechos humanos de los habitantes del municipio.

Por tal motivo, está encargada de recibir quejas de la población y remitirlas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de la Primera Visitaduría General (con sede en Toluca); informar sobre posibles violaciones a los derechos humanos; conciliar quejas que por su naturaleza lo permitan; rendir informes a la Comisión de Derechos Humanos y a la Presidencia Municipal; promover el respeto de los derechos humanos por parte de los servidores públicos y asesorar a los habitantes en forma legal; además, deberá llevar el seguimiento de las recomendaciones que el organismo estatal dirija a las autoridades o servidores públicos del ayuntamiento, para ello, esta Coordinación emprende acciones y estrategias, para luchar contra la injusticia, evitando la impunidad y prepotencia, además, de velar por que prevalezca el Estado de Derecho.



○ **Tema: Protección Civil.**

La protección civil es la acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran a la sociedad y en coordinación con la Administración Pública, proporcionan seguridad y salvaguarda a grandes núcleos de la población, mismas que deben recibir al producto de las acciones que se emprenden en la materia, sino que además, deben estar preparados para participar activamente en la prevención y entrenamiento con los fenómenos destructivos de origen natural o humano.

El cuerpo de seguridad pública municipal es el encargado de difundir, promover, vigilar y dar asistencia para el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil. La Unidad de Protección Civil de la Dirección de Seguridad Pública es la instancia responsable y órgano de enlace con el Sistema Estatal de Protección Civil. Es la que operara los proyectos y programas municipales tendientes a la prevención de situaciones de alto riesgo, siniestros o desastres, y en su caso coadyuvara en el auxilio de la población afectada.

En apoyo a las actividades de la Unidad de Protección Civil, y como órgano de consulta y participación, se establece el Consejo Municipal de Protección Civil, con la participación de los sectores involucrados en esta materia, el cual coordinará las acciones de los sectores público, social y privado para la prevención, orientación y auxilio en esta materia.



I.2.4. Cimientos para la Seguridad Integral.

- **Tema: Administración de los Procesos de Gestión Pública y los Servicios Públicos.**

La Villa de Jocotitlán es la Cabecera del Municipio y sede del Gobierno Municipal, el que para su ejercicio se divide en asamblea deliberante integrada por el Presidente Municipal, Síndico y 10 Regidores.

El Presidente Municipal se constituye como la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, siendo el encargado de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, además de presidir las sesiones del Cabildo; sus atribuciones se encuentran en el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Síndico Municipal entre sus funciones más importantes está la de defender y promover los derechos e intereses municipales, además de contar con derecho de voz y voto en las deliberaciones y votaciones del cabildo; tiene la función de cuidar la Hacienda Municipal, la Cuenta Pública Anual y el inventario de bienes del municipio, así como el resto de atribuciones marcadas en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Los Regidores Municipales entre sus funciones más importantes están, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 55 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, son la de vigilar y atender el sector de la administración municipal que sea encomendado por el Ayuntamiento, para tal efecto, deben participar responsablemente en las comisiones conferidas y aquellas que designe en forma concreta el Presidente Municipal de acuerdo con el Artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará por lo menos de las siguientes Direcciones:

- I. Secretaría del H. Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Dirección de Obras y Servicios Públicos;
- IV. Dirección de Desarrollo Social;
- V. Contraloría Municipal;
- VI. Dirección de Seguridad Pública;
- VII. Dirección de Gobernación;
- VIII. Dirección de Educación, Cultura, Deporte y Salud; y
- IX. Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.



Todas estas Direcciones se rigen para el desempeño de sus funciones, con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán vigente.

Los organismos auxiliares con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rigen por su propia ley o disposición legal que los crea, y son:

- I. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jocotitlán; y
- II. El Organismo Prestador del Servicio de Agua del Municipio de Jocotitlán.

La presente administración considera como prioritaria la realización de los manuales de organización y procedimientos para las diferentes áreas que componen la estructura administrativa, a fin de evitar la duplicidad de funciones, propiciar la simplificación de tareas, reducir tiempos de respuesta y fomentar la eficiencia de sus funciones, así como la capacitación y aprovechar la experiencia de los funcionarios públicos en el desempeño de los cargos que actualmente ocupan, es importante señalar que, se contará con asesoría permanente; aunado a lo anterior, también existe una programación priorizada para capacitar a los diferentes funcionarios a través de talleres, cursos y diplomados ofrecidos por diferentes instituciones educativas e institutos de administración pública.

Esto permitirá un mejor desempeño en la atención a la ciudadanía, y poder programar cada semana audiencias públicas con grupos sociales, así como un gran número de carácter privado, en donde se atenderán de manera personal casos y peticiones de obras, servicios urbanos y rurales.

En lo que respecta a la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, el Ayuntamiento se auxilia de Consejos de Participación Ciudadana Municipal, los cuales integrarán en tiempo y forma; en el marco de la legalidad correspondiente, como lo es Consejos de Desarrollo Municipal, como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tienen entre algunas de sus atribuciones: promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales; coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados; participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos; informar a sus representados y al ayuntamiento sobre sus proyectos las actividades realizadas.

Asimismo se le dará el apoyo necesario a los Delegados Municipal, Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento encargadas de ser portavoz de las necesidades de cada una de las localidades del Municipio.



○ **Tema: Financiamiento para el Desarrollo.**

Es indudable que la Hacienda Pública Municipal se constituye como un sector de vital importancia no sólo de la Tesorería sino también de la administración municipal; por tal motivo, el manejo transparente de los recursos, así como la correcta aplicación de los mismos, se convierten en una tarea prioritaria basada en el cabal cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

Para la actual administración constituye un gran reto el reducir los altos índices de evasión que históricamente se han dado en el proceso de recaudación. Para ello, se deben generar las condiciones adecuadas que faciliten y fomenten entre la población el pago oportuno de sus impuestos, en este sentido, los ingresos propios han registrado un incremento desde el año 2008, aunque todavía se necesita redoblar esfuerzos para incrementar el número de contribuyentes y con ello la recaudación de recursos.

No obstante, Jocotitlán muestra una alta dependencia financiera de las participaciones estatales y federales, las cuales se consolidan como la base de los ingresos municipales. Por lo que, al registrarse en el país y en el mundo situaciones de crisis económicas, éstas impactan de manera negativa la incidencia de recursos a los municipios.

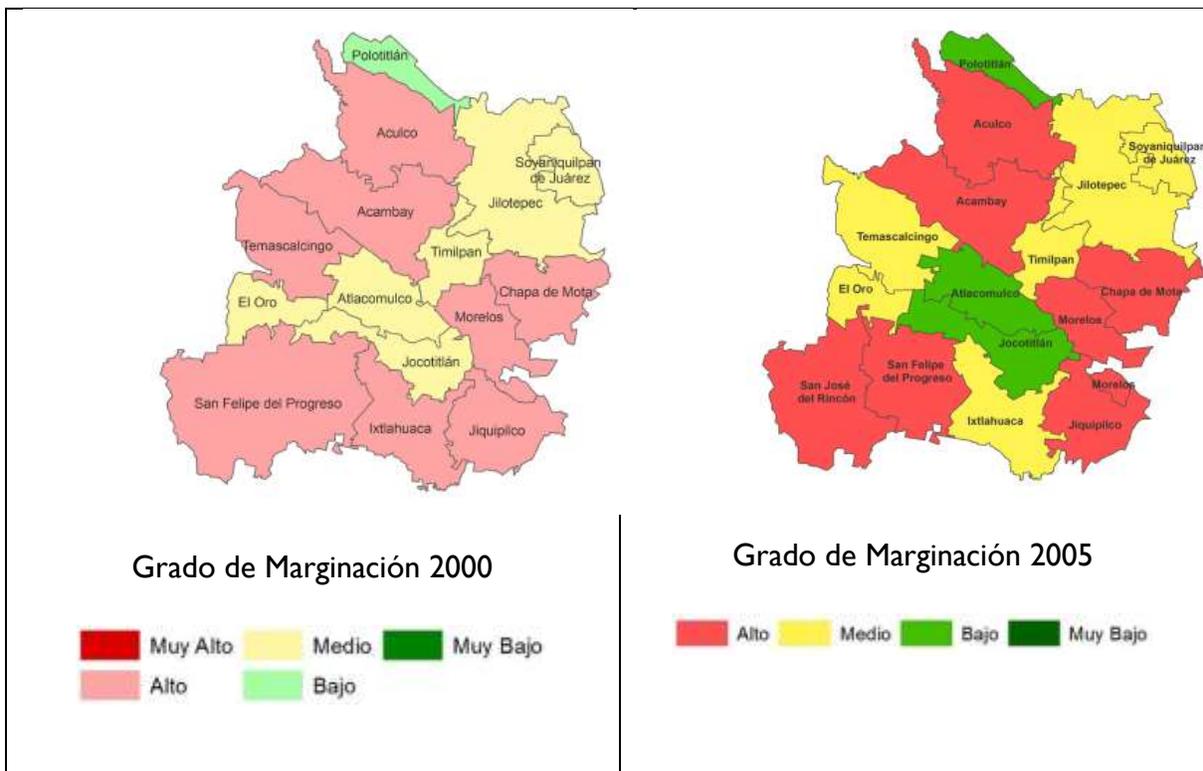
De este modo, se aprecia que en los últimos 15 años los ingresos por participaciones han registrado un aumento porcentual estable en los ingresos del municipio; este incremento ha permitido destinar una partida mayor de recursos para el desarrollo económico, social y urbano, el empleo, el combate a la pobreza, la seguridad pública y protección civil, con lo que se atienden y combaten algunos de los rezagos más importantes que presenta Jocotitlán.

En tanto, el balance presupuestal del Ayuntamiento muestra una situación de equilibrio en los últimos años, lo que permite advertir la preocupación de las autoridades por invertir estos recursos en obras sociales que ayudan a incrementar el nivel de vida de los habitantes.



I.3. Demandas Sociales.

El grado de marginación ha venido disminuyendo pasando de un nivel medio en el año 2000, a un nivel bajo en el 2005, el índice de marginación¹ en el año 2000 fue de -0.631 y para el 2005 se ubicó en -0.712, este comparativo presenta un claro aumento del nivel de bienestar de las familias del municipio impulsado principalmente por la preparación académica con la que cuenta cada poblador.

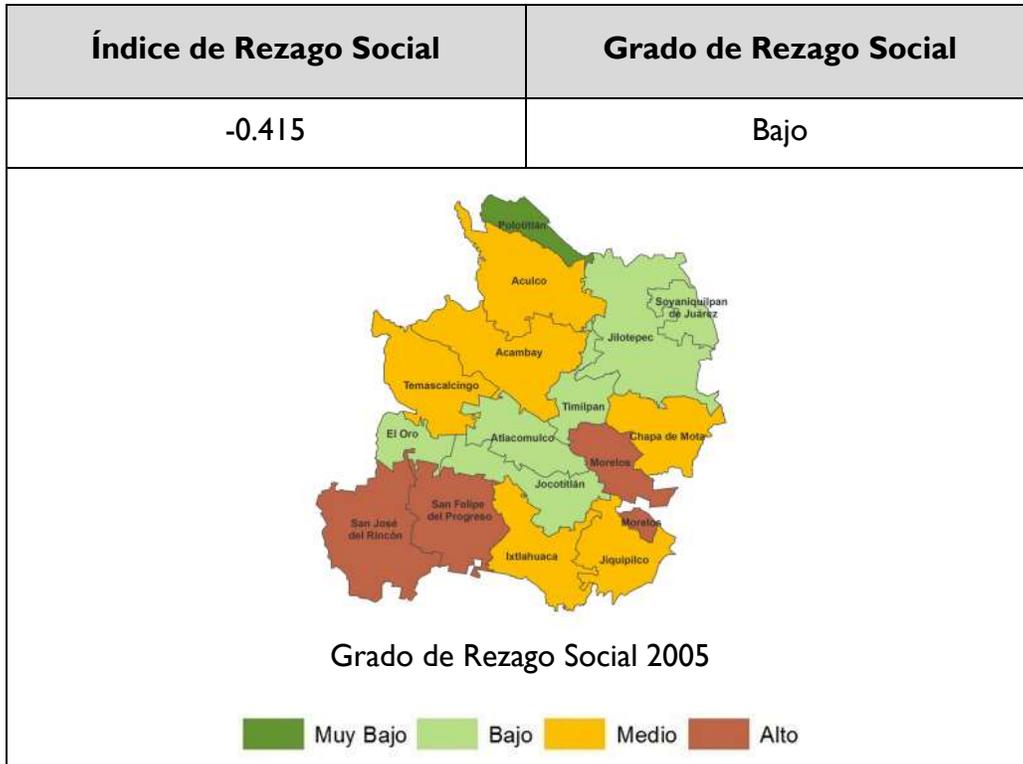


Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO) : Índices de Marginación, 2000: 2005

¹ El índice de marginación es una medida resumen de nueve indicadores socioeconómicos que permiten medir formas de la exclusión social y que son variables de rezago o déficit, esto es, indican el nivel relativo de privación en el que se subsumen importantes contingentes de población. Los porcentajes de los indicadores considerados en la metodología son: población analfabeta, población sin primaria completa de 15 años o más, ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, ocupantes en viviendas particulares sin disponibilidad de energía eléctrica, ocupantes en viviendas particulares sin disponibilidad de agua entubada, viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento, ocupantes de viviendas particulares con piso de tierra, población en localidades con menos de 5 000 habitantes y población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos.



El índice de rezago social se ubicó en 2005 en -0.415, valor que refiere un grado de rezago social bajo, sin embargo el desarrollo de la investigación, la tecnología y la economía han hecho posible que millones de personas en el mundo tengan servicios de salud, mejor educación y buenas condiciones de vida, estos beneficios no han llegado a todos los sectores de la sociedad jocotitlense pero no están excluidos si se insertan al desarrollo, educación y salud.



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Mapas de Pobreza en México <http://www.coneval.gob.mx/mapas/>, 2005.

El desarrollo del país debe tender a disminuir las desigualdades y a generar bienestar colectivo a través de programas sociales y servicios que vayan más allá del asistencialismo, los apoyos de asistencia social deben ser en parte la palanca que permita insertar en el desarrollo a los excluidos, los esfuerzos del gobierno municipal deben estar encaminados a atender las necesidades de la sociedad para hacerla más igualitaria, con oportunidades y beneficios para todos. El desarrollo social para el bienestar colectivo, además de ser equitativo, habrá de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la cercanía del Ayuntamiento con los distintos grupos que integran la sociedad, permitirá observar el tamaño las desigualdades sociales y se encontrarán respuestas viales para disminuirlas con gestiones, programas y acciones que permitan construir la sociedad igualitaria que anhelamos. A esto se dirigen las estrategias, objetivos y líneas de acción que el presente Plan pretende poner en marcha, reconociendo que se gobierna para todos y que existe pluralidad ideológica y cultura, construidas bajo el siguiente panorama que se enlista.



**PRINCIPALES DEMANDAS CIUDADANAS
RECABADAS EN LOS FOROS DE CONSULTA Y SONDEOS DE OPINIÓN**



I.4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para la Planeación del Desarrollo Municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena en su artículo 26, el imperativo que tiene el Estado (Federación, Estados y Municipios) de contar con un sistema de planeación, mismo que será democrático mediante la participación de los diversos sectores sociales, según lo establece el párrafo segundo, pero además dice que, se recogerán las peticiones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo, como se presento en la lista anterior.

En este sentido, el sistema jurídico mexicano, elevó a rango constitucional la planeación como un instrumento del gobierno, directamente vinculado al proyecto del desarrollo nacional, surgido de las peticiones, demandas y reclamos de la sociedad; por lo que la administración pública federal, estatal o municipal, tiene la gran tarea de organizar y sistematizar el plan de desarrollo; mismo que formulará para darle coherencia y obligatoriedad a los programas de la administración pública.



FORTALEZAS

- Crecimiento del sector comercial y de servicios, con cobertura regional.
- Suelo apto para las actividades agrícolas, forestales y pecuarias.
- Disponibilidad de suelo para el desarrollo urbano e industrial.
- Bajos índices delictivos, en comparación de otras regiones del estado y del país.
- Población entusiasta y participativa.
- Localización geográfica que le permite articularse con los municipios de la zona norte, además de Toluca e Ixtlahuaca.

OPORTUNIDADES

- Con posibilidad de potencializar el sector turístico.
- Posibilidad para atraer inversiones privadas.
- Mejor aprovechamiento de los programas institucionales para el combate a la pobreza (becas, despensas, capacitación para el empleo).
- Aprovechamiento del suelo para la agricultura y atracción de capitales de inversión.

- Infraestructura obsoleta o deficiente en la prestación de servicios públicos (agua potable, drenaje, variación de voltaje de energía eléctrica, seguridad pública, entre otros).
- Alta dispersión de las comunidades.
- Falta de mano de obra calificada y de apoyos para la tecnificación del campo.
 - Poca generación de empleo y mucho subempleo.
 - Crecimiento de narcomenudeo y drogadicción.
 - Falta de áreas de esparcimiento para la población, de promoción turística y de actividades culturales.
 - Contaminación de cuerpos de agua debido a descargas de aguas residuales y basura.
 - Dependencia financiera principalmente del Ramo 33 y del Estado.
 - Baja recaudación de impuestos y falta de un sistema automatizado para la actualización del padrón de contribuyentes.
 - Elevado gasto corriente.

- Tendencia de crecimiento urbano hacia áreas no aptas para el desarrollo urbano.
- Los sectores comercial, industrial y de servicios pueden ser limitados por las ventajas comparativas y competitivas por la cercanía con los municipios de Atacomulco, Ixtlahuaca y las ciudad de Toluca.
- Contaminación y deterioro ambiental de cuerpos de agua, ríos y arroyos.
- Aumento de la deforestación.
- Especulación del suelo en posibles áreas de crecimiento urbano.
- Incremento en la generación de residuos sólidos urbanos e industriales.

DEBILIDADES

AMENAZAS



2. PROSPECTIVA.

Es el diseño de un análisis de la visión a futuro con escenarios tendenciales, deseables y factibles, de acuerdo al comportamiento que se suscita en la actualidad a fin de anticipar los posibles acontecimientos, no sólo considerando los datos del pasado sino fundamentalmente tomando en cuenta las evoluciones esperadas.

2.1. Proyecciones.

Con base en los principales índices o variables estudiados en el diagnóstico, se realizan las proyecciones que servirán de base para la construcción de escenarios y para determinar las dimensiones de los retos que en el futuro el municipio podrá enfrentar en materia de infraestructura, servicios educativos, de salud y vivienda.

Para dimensionar las situaciones futuras y enfrentar los retos de la sociedad de nuestro municipio, es necesario conocer el crecimiento poblacional que tendrá Jocotitlán en los próximos años.

Un aspecto digno de resaltar para el análisis de la dinámica poblacional se refiere a la elaboración de un escenario demográfico, el cual comprende la estimación aproximada de la población prevista para los siguientes años.

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, para el año 2015 la población de Jocotitlán será de 63,788 habitantes y quince años después, en el 2030, podrá incrementarse hasta 72,805 habitantes.

AÑO	2010	2015	2020	2025	2030
Estimación	59,877	63,788	67,270	70,302	72, 805

Consejo Nacional de Población (CONAPO) : Proyecciones de Población 2005-2030; www.conapo.gob.mx

Por otro lado, también se estima que aumente el número de habitantes en localidades mayores de 2,500 habitantes, con lo que podría incrementarse el Población Económicamente Activa en las zonas con más habitantes, junto con la demanda por servicios públicos de calidad.

Estas estimaciones son de gran utilidad para la planeación de obras de infraestructura, equipamiento, servicios, espacios públicos y empleo, ya que permiten a las autoridades municipales elaborar estrategias enfocadas a satisfacer las necesidades presentes y futuras de la población.



2.2. Construcción del Escenario.

2.2.1. Características del escenario.

La creación de escenarios resulta útil dentro de los procesos de toma de decisiones y de acciones a emprender a largo plazo ya que es un insumo importante para el desarrollo de la fase de estrategia.

2.2.2. Integración de la matriz del escenario.

Considerando el análisis FODA anterior, se presenta la siguiente matriz del escenario con enunciados hipotéticos que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal, siguiendo la clasificación por programa y de acuerdo a los tres pilares y cimiento.

Se plantea un escenario tendencial que describe de manera hipotética y de acuerdo a las tendencias la forma en que evolucionará el Municipio en los próximos diez años. También está el escenario factible que describe las condiciones que se desean alcanzar tomando en cuenta las condiciones actuales.

MATRIZ DE ESCENARIO

TEMA CLAVE DE DESARROLLO		PILAR: SEGURIDAD PÚBLICA
PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Reglamentación.	El respeto por las leyes podrá provocar conflictos sociales que lograrán llegar a la intolerancia y agresión. Se perderá la armonía y la convivencia social.	Los reglamentos serán revisados y en constante adecuación para que no se vean rebasados, siempre atendiendo los principios de justicia y democracia.
Derechos Humanos.	Se seguirán atendiendo las quejas de la población sobre presuntas violaciones a sus derechos llegando a ser imparciales.	Fortalecimiento de la cultura de los Derechos Humanos. Las quejas de la población realizadas por violación de sus derechos serán llevadas hasta sus últimas consecuencias, aplicando irrestrictamente la Ley.
Seguridad pública eficaz.	El narcomenudeo será uno de los principales problemas que enfrente la sociedad, afectando principalmente a la juventud. También los robos a casa habitación, transeúntes y comercios irán en constante aumento, debido principalmente al rápido crecimiento de la población, la concentración y el crecimiento urbano.	Los cuerpos policíacos mantendrán el orden y control con la incorporación de elementos capacitados y bien equipados para combatir los delitos. Con operativos permanentes en las colonias y comunidades, bajará la incidencia de delitos, devolviendo a la comunidad la paz y la tranquilidad. Los policías serán bien remunerados, abatiendo la corrupción.
Protección civil.	La falta de difusión y conocimiento de una cultura de protección civil en caso de desastre reflejará incertidumbre. Se tendrá dificultad para enfrentar eventualidades ante la falta de un atlas de riesgos. El personal de protección civil no cuenta con equipo especializado y capacitación constante.	La población sabrá qué hacer en caso de desastre y cuenta con la supervisión y auxilio de los elementos de protección civil. Se identificarán los sitios seguros para el resguardo de la población en caso de desastre o contingencia. El atlas de riesgos asegura la protección de la población, con personal capacitado y equipado.



TEMA CLAVE DE DESARROLLO		PILAR: SEGURIDAD ECONÓMICA
PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Empleo.	El crecimiento de la población y consecuentemente de la demanda de empleo será un grave problema social. La carencia de inversión productiva propiciará el empleo informal y migración.	Habrán condiciones propicias para la inversión en diversos sectores lo que generará empleos. Se brindarán los apoyos para generar mano de obra especializada y mejor remunerada.
Desarrollo agrícola.	Será uno de los pilares de la actividad del municipio, sin embargo, la ausencia de tecnologías y de mano de obra especializada impiden su desarrollo. Sin el mantenimiento adecuado de los canales en las zonas de riego, se irá deteriorando la calidad productiva de la zona. La falta de inversión para mejorar la infraestructura agrícola repercutirá en bajos rendimientos de la producción por lo que la agricultura en el municipio será para el autoconsumo y en poco tiempo se verá reflejada en el abandono total de las tierras de cultivo.	Se identificarán las zonas con alto potencial agrícola para su explotación (cultivos alternativos y rotación de cultivos). Se impulsará y mejorará la infraestructura de riego en la región, para que permitan impulsar la economía de las personas ocupadas en este sector. Se crearán bordos y represas que permitan captar y almacenar agua pluvial y de escurrimientos, con el propósito de apoyar las superficies cosechadas de temporal. El otorgamiento de créditos que apoyan la tecnificación, permitirá a los productores adquirir maquinaria y herramienta agrícola para mejorar sus cosechas. Además, se contará con fertilizantes y semillas mejoradas.
Fomento pecuario.	Se tiene carencia de financiamiento para la comercialización y distribución de carne. La falta de programas y campañas de sanidad animal, impactarán en la cantidad de cabezas de ganado, debido a que la mortalidad del ganado seguirá siendo por enfermedades respiratorias y desnutrición.	Esta actividad podrá desarrollarse y se buscará la capacitación y la inversión para controlar las enfermedades así como el apoyo de programas estatales y federales.
Desarrollo forestal.	Se agrava el problema de deforestación de las zonas boscosas y se carece de programas de reforestación eficaces, repercutirán en el aumento de zonas erosionadas y la pérdida de productividad del suelo. Se fortalecerá la actividad florícola en el municipio, pero no se cuenta con la adecuada comercialización.	Se controlará la tala clandestina, además de que el programa de reforestación permite la recuperación de áreas que se consideraban perdidas. Se incrementará el número de invernaderos con tecnología de punta que evitará el impacto ambiental y la comercialización de plantas será un nuevo mercado de atracción al municipio.
Fomento acuícola.	La contaminación de los cuerpos de agua condicionará la producción acuícola municipal, por lo que esta actividad tendrá muchos problemas para desarrollarse ya que no existirán lugares adecuados para la cría y engorda de peces.	Con el desarrollo de programas para el cuidado y aprovechamiento de arroyos y manantiales, los cuerpos de agua estarán en condiciones de desarrollar la actividad acuícola. Con la construcción de presas y bordos se logra que la actividad turística por pesca deportiva se intensifique.
Promoción industrial.	El fortalecimiento de la zona industrial, permitirá el desarrollo armónico y el crecimiento de las industrias asentadas en el municipio. El crecimiento industrial demanda mano de obra calificada y mejores servicios por parte del municipio.	El mantenimiento de las vialidades de acceso, alumbrado público, distribución de agua potable, drenaje adecuado y energía eléctrica suficiente, permitirán que las industrias instaladas puedan crecer adecuadamente.



Fomento a la minería.	La explotación de los bancos de materiales existentes en el municipio, será un factor para que los recursos minerales se agoten en un corto tiempo.	La extracción de material se hará de forma adecuada, considerando que la extracción y suministro de minerales, se haga de forma racional, restringiendo su sobreexplotación y desperdicio.
Promoción artesanal.	Se continúa con la producción alfarera, los tejidos en hilo y lana, además de los bordados, la actividad de los plateros, cerberos, elaboración de parafina, y trabajos en hueso, sin embargo, la falta de apoyos para financiamiento y comercialización ha propiciado su disminución.	El apoyo a los artesanos locales, a través del establecimiento de áreas para exhibición y venta de sus productos, permitirá continuar con esta actividad. La creación de una casa de artesanías se suma a las acciones para promover la actividad turística del municipio.
Modernización comercial.	El comercio es una actividad fundamental y se propiciará la apertura de nuevos establecimientos, que generen empleos y fortalezcan la actividad. Sin el control del comercio informal, la competencia desleal, propiciará el cierre de establecimientos formales. La falta de un ordenamiento de los establecimientos semifijos en el área del tianguis, impedirá el adecuado funcionamiento comercial. El no contar con la actualización del padrón de comerciantes del tianguis, ocasionará un deficiente control de comercios.	El control del comercio informal en estricto apego a las leyes y reglamentos, beneficiará a los comerciantes establecidos. Se combatirá el comercio ambulante y no se permitirá su propagación. Se brindarán espacios planeados para el desarrollo del comercio semifijo. La actualización del padrón de comerciantes beneficia el orden y control de los puestos del tianguis.
Fomento turístico.	No se promueve la inversión para potenciar al municipio como un centro turístico, por lo que se pierde la oportunidad de incrementar los ingresos municipales y la generación de empleos.	Se crea una infraestructura turística sin igual en la historia del municipio, captando la atención del turismo estatal y nacional.
Desarrollo urbano	El crecimiento urbano se expande a zonas no aptas para el desarrollo, complicando la introducción de servicios públicos y equipamiento. Los problemas urbanos presentados en la Cabecera Municipal y comunidades repercutirán en la pérdida de la imagen urbana.	El Plan de Desarrollo Urbano compromete una adecuada planeación del crecimiento del municipio, por lo que se regula y controla la construcción de casas y avenidas. Se conservará la imagen urbana de la ciudad, a través del mejoramiento y rehabilitación de plazas, jardines, calles y camellones.
Suelo.	La regularización de predios es mínima, situación que pone en riesgo el patrimonio de muchos habitantes.	El Gobierno Municipal gestionará acciones que promuevan y fomenten la ordenación y regularización del territorio municipal, a través de campañas masivas para la titulación de predios y certificación de derechos sobre la tierra.
Vivienda.	Carencia de programas para la construcción y mejoramiento de viviendas.	Se impulsará y promoverá en coordinación con el sector privado, la construcción de vivienda, atendiendo las necesidades actuales y futuras de vivienda. Con la puesta en marcha de programas de fomento al mejoramiento de la vivienda y pie de casa, se mejorarán las condiciones físicas de viviendas de las familias de escasos recursos, siendo una prioridad las que se ubiquen en el medio rural.
Agua y saneamiento.	Se incrementará la demanda de agua potable y drenaje. Las viviendas que no cuenten con el	El servicio que prestará el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento estará basado en estudios previos para



	<p>servicio de drenaje, seguirán descargando sus aguas residuales domésticas a barrancas, arroyos y ríos, incrementando la contaminación de los cuerpos de agua.</p> <p>La falta de plantas de tratamiento hace que aumente el daño causado por las descargas sin tratamiento hacia cuerpos de agua.</p> <p>No se cuenta con estudios específicos sobre el abasto de agua en las regiones de mayor crecimiento en el municipio, legando a sobreexplotar los mantos freáticos.</p>	<p>mantener el abasto de agua.</p> <p>Se incrementará el nivel de recaudación y se podrán construir las plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Se promoverá una adecuada cultura para el cuidado del agua.</p> <p>Se dará atención inmediata a las fugas de agua.</p>
<p>Electrificación y alumbrado público.</p>	<p>La carencia de equipos e infraestructura, impedirá el mantenimiento y reparación del servicio de alumbrado público.</p> <p>El consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, irá en aumento, debido a la falta de tecnología de punta para su ahorro y uso eficiente.</p>	<p>El Gobierno Municipal contará con el equipamiento y personal calificado para atender de manera inmediata, las demandas y anomalías presentadas en las instalaciones del alumbrado público, proporcionando un servicio eficiente utilizando tecnología que permita ahorrar energía.</p> <p>Se reducirá el rezago en el servicio eléctrico domiciliario.</p>
<p>Protección al ambiente.</p>	<p>El entorno natural comienza a cambiar, los ríos están contaminados y hay basura en las calles.</p> <p>No se separa la basura y ya no hay donde depositarla.</p>	<p>La cultura de protección al ambiente se promoverá en todos los niveles, se logra que la población separe la basura y se lucha por recuperar el equilibrio ecológico</p> <p>El relleno sanitario, será el lugar destinado para el depósito final de la basura; donde se pueda hacer una correcta separación de los materiales que pueden ser reutilizados.</p>
<p>Modernización de las comunicaciones y el transporte.</p>	<p>Las condiciones de los caminos vecinales empeoran debido a la falta de mantenimiento.</p> <p>La ausencia de buenos caminos evita la inversión en el municipio.</p>	<p>La rehabilitación, mantenimiento y conservación de caminos propicia la comunicación intermunicipal.</p> <p>La difusión de programas de educación vial propicia una circulación fluida en las principales avenidas.</p> <p>El ordenamiento vial pone límites a las bases de taxis y paradas de autobús.</p> <p>Existe una adecuada señalización de calles y sitios de interés.</p>



TEMA CLAVE DE DESARROLLO		PILAR: <u>SEGURIDAD SOCIAL</u>
PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Salud.	Se presenta un déficit en la prestación de los servicios de salud. Existe un inadecuado procesamiento de los alimentos cárnicos que se manejan en el rastro municipal, por lo que existe riesgo para la salud. Los panteones municipales contarán con vigilancia sanitaria adecuada.	La implementación de prevención surten efecto y con el apoyo de los gobiernos federal y estatal se logra una mejor infraestructura de salud. Se moderniza el rastro municipal existiendo vigilancia estricta de las condiciones de salubridad.
Educación.	Se trabaja por abatir el analfabetismo en el municipio. Se busca ampliar el equipamiento educativo, pero existe deserción ante la falta de becas.	Se realizarán campañas para la educación de los adultos y la promoción de la lectura. El apoyo de programas de becas favorecerá la continuidad de los estudios.
Cultura física y deporte.	La carencia de espacios deportivos no permite la práctica constante de deportes. Falta de difusión de los programas de promoción del deporte y de la vida saludable	Se promoverá la cultura física y el deporte con adecuadas, suficientes y dignas áreas para practicarlo.
Fomento y difusión de la cultura.	Hay un desinterés de la población de las actividades artísticas y culturales.	Con la realización de eventos culturales se fomentarán las actividades artísticas. Se difundirán festivales culturales para la promoción de las bellas artes y la cultura en general.
Equidad de género y nuevas expectativas para las mujeres.	La desigualdad entre géneros persiste ante la falta de programas de apoyo y promoción de la equidad de género. Ante la falta de difusión de programas de apoyo y promoción de la equidad de género, se tendrá una menor desigualdad.	El municipio empleará a mujeres capacitadas en las diferentes áreas de la administración, además de que genera programas para incentivar la participación femenina en las diferentes actividades. La protección de su integridad física será un aspecto sumamente vigilado. Se realizarán programas para la realización de proyectos de desarrollo sustentable para las mujeres.
Integración de la familia para el fortalecimiento de la sociedad.	La falta de un marco jurídico adecuado, en aspectos relacionados con el divorcio, la unión libre, la jefatura femenina, la salud reproductiva y la violencia intrafamiliar, repercutirá en la desintegración familiar.	Las familias se verán fortalecidas en su desarrollo armónico, al crear una política y cultura de integración familiar. El Sistema DIF contará con atención especializada para tratar problemas emocionales y conductuales, derivados de las adicciones, violencia intrafamiliar, en niños y madres de familia.
Cuidado a la niñez para proteger el futuro.	Se requieren apoyos para el cuidado de los derechos de los niños, en su educación, alimentación, desarrollo físico y emocional.	El DIF apoya a los niños en situación de calle y cuenta con los programas para su atención y reincorporación a la sociedad. Se vela por el pleno desarrollo de la infancia atendiendo sus derechos y problemas de salud, familiares, alimentación y nutrición.
Oportunidades para los jóvenes.	Falta de espacios para la expresión de los jóvenes. El problema de drogadicción incrementa ante la falta de programas de prevención. Las enfermedades de transmisión sexual, presentan un serio problema, así como los embarazos no deseados, falta orientación y atención adecuada a este sector de la población.	La buena información y la prevención se convierten en pilares para la atención de la juventud. Se crearán programas para empleo, promoción artística, deporte, trabajo social, cultura, salud reproductiva, que ayuden a tener mejores posibilidades para la juventud.



TEMA CLAVE DE DESARROLLO		PILAR: <u>SEGURIDAD SOCIAL</u>
PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Adultos mayores.	Los adultos mayores llegan a sufrir por falta de oportunidades de empleo, lo que puede ocasionar incomprensión, abandono y abuso de sus propios familiares, en detrimento de su calidad de vida.	La implementación de políticas de autoempleo incorpora a los adultos mayores, en la medida de sus posibilidades, de nuevo a la sociedad. El Sistema DIF cuenta con pensiones alimenticias y medicamentos básicos, además de atención médica especializada en geriatría y gerontología.
Personas con capacidades diferentes.	Existe poco apoyo para el desarrollo pleno de las personas con capacidades diferentes. Se cuenta con pocos espacios para facilitarles las actividades de la vida cotidiana.	El DIF Municipal implementará programas para promover la integración de personas con capacidades diferentes a la vida productiva, social, recreativa, deportiva y cultural. Se brindará el apoyo médico de rehabilitación física y asistencia médica especializada a aquellas personas que carezcan de servicios de seguridad social.



TEMA CLAVE DE DESARROLLO		CIMIENTO: <u>SEGURIDAD INTEGRAL</u>
PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Apoyo a las políticas gubernamentales.	Se mejorará la Planeación y el seguimiento, así como los programas de la administración municipal, herramientas que generan la prestación de servicios públicos. Se recibieron demandas ciudadanas para mejorar los canales de comunicación para recabar sus necesidades.	Las tareas de planeación, programación, presupuestación y evaluación darán dirección a las políticas emprendidas por el Gobierno Municipal. Las acciones realizadas tendrán una difusión permanente para los habitantes del municipio, a través de los medios de comunicación.
Fortalecimiento de la participación social.	La participación social será trascendental en la construcción de políticas públicas que beneficien a la comunidad, sin embargo es preciso mejorar los canales de comunicación para que las organizaciones sociales y la sociedad en general puedan tener un rol activo en la toma de decisiones.	El Gobierno Municipal creará los mecanismos para que los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones para lo cual los comités y consejos de participación serán de gran importancia. La participación social será un mecanismo para el control y vigilancia de carácter preventivo en la ejecución de la obra pública.
Fomento a la cultura política.	Se sigue presentando la falta de promoción de la cultura política provoca una sociedad apática y desinteresada en los asuntos de interés público.	El fomento de la cultura política a través de ciudadanos bien informados de sus derechos y obligaciones, así como interesados en la toma de decisiones del gobierno municipal redundará en un gobierno compartido.
Protección jurídica de las personas y sus bienes.	La capacidad de respuesta para la atención oportuna de los actos del registro civil, seguirán mejorando.	Se modernizará la prestación de los actos que ofrece el registro civil municipal, a fin de operar y desarrollar procesos de automatización y depuración que permitan un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía del municipio. Existirá una coordinación estrecha con las instancias de atención del registro público de la propiedad, brindando asesoramiento y orientación sobre los procedimientos para la regularización de los bienes inmuebles de la población.
Planeación y conducción del desarrollo municipal.	La conducción del desarrollo de la función pública municipal, se basará en los planteamientos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal, documento que marcará las principales líneas de acción a desarrollar en el periodo de la administración. La presupuestación municipal se llevará a cabo tomando la estructura programática con la que operan las dependencias del Ayuntamiento, siguiendo los lineamientos para su programación. Existirá un control del presupuesto, de tal forma que se registrará, controlará y evaluará el uso y destino de los recursos públicos. La evaluación municipal contará con indicadores y metas que permitan la evaluación del cumplimiento de los logros programados.	La planeación dentro de la administración municipal será un medio para orientar e integrar actividades y esfuerzos del gobierno y la sociedad. La integración de la estructura programática municipal permitió clasificar las acciones para la planeación, programación, presupuestación y control del gasto público, así como para evaluar el impacto de las acciones del quehacer municipal. Los programas, proyectos y acciones que desarrolle la administración municipal, serán evaluados a través de un Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que permita medir el alcance de los resultados.



TEMA CLAVE DE DESARROLLO		CIMIENTO: <u>SEGURIDAD INTEGRAL</u>
PROGRAMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Desarrollo de la función pública municipal.	<p>Se actualizarán los procesos administrativos para que la prestación de servicios públicos sean suficientes.</p> <p>La capacitación del personal administrativo se dirige a los servidores de mandos medios y altos.</p> <p>No se cuenta con manuales de organización y procedimientos, lo que dificulta el desarrollo de los procesos administrativos.</p>	<p>Se trabajará con un enfoque basado en resultados, con manuales de organización y procedimientos, con lo que el Gobierno Municipal logrará la simplificación y modernización de sus procesos y trámites.</p> <p>Se mantendrá un control preciso del patrimonio municipal y se verificará el óptimo uso, asignación y aprovechamiento de los bienes.</p> <p>Las acciones de capacitación estarán a toda la administración.</p>
Transparencia, evaluación y control del desempeño del gobierno.	<p>La población tendrá la información suficiente para conocer el desempeño de la función pública municipal.</p> <p>El acceso a la información pública, seguirá siendo para todos aquellas personas que soliciten la información.</p> <p>La información será manejada con transparencia y con derecho al acceso a todo el público.</p>	<p>Con la creación de la unidad de acceso a la información pública se garantizará el acceso de las personas a la información pública.</p> <p>Se promoverá la formación de la cultura de transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.</p> <p>El portal municipal de Internet servirá como un espacio para construir un gobierno eficiente y transparente; siendo éste un paso vital para proveer a los ciudadanos con herramientas que les permita solicitar información, con altos niveles de efectividad.</p>
Fortalecimiento de la Hacienda Municipal.	<p>La falta de un sistema efectivo de recaudación fiscal sigue perjudicando los ingresos del municipio. Cuenta con un padrón de contribuyentes actualizado y la evasión del pago de impuestos es alta.</p> <p>Se continuará con una dependencia financiera de los recursos federales y estatales.</p> <p>El sistema catastral seguirá ofreciendo los servicios con herramientas con las que cuenta y seguirá actualizando la cartografía que permita brindar mejores servicios.</p>	<p>Se contará con un sistema eficiente de recaudación, que permita incrementar los ingresos del municipio.</p> <p>La programación del gasto se realizará a través de un presupuesto basado en los criterios de racionalidad y eficacia.</p> <p>La modernización del padrón de contribuyentes permitirá tener una relación confiable de particulares para el cobro de impuestos, y evitar la evasión.</p> <p>Se usará tecnología de punta para la generación de información cartográfica de alta precisión, que apoye a la actualización catastral y permita hacer más eficiente la prestación de los trámites y servicios en materia catastral.</p>



3. ESTRATEGIA.

3.1. Misión y visión.

MISIÓN

Todos los que laboramos en el Gobierno Municipal buscamos servir a los habitantes de Jocotitlán en estricto apego al estado de derecho, con honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, en comunicación con la sociedad para atender sus necesidades, anteponiendo la justicia y la igualdad bajo un modelo integral de desarrollo que hagan de nuestro municipio un lugar próspero, con servicios públicos de calidad y con mejores niveles de vida.

VISIÓN

Alcanzar un óptimo desarrollo del Municipio, con servicios públicos de calidad para todos los habitantes de Jocotitlán, con igualdad de oportunidades de desarrollo, con mejores niveles de educación, de empleo y salud. Garantizar la integridad y el patrimonio de los habitantes, así como procurar la paz social y la justicia.

3.2. Objetivos Generales del Plan.

La situación actual del Municipio impone retos que reclaman soluciones oportunas y de largo plazo, para lo cual, se hace indispensable la participación de todos los habitantes del municipio, el desarrollo de Jocotitlán es una responsabilidad compartida, la acción del Gobierno Municipal la determina y marca la Ley, no así la imaginación y creatividad sociales para encontrar soluciones a problemas comunes, y de las cuales habrá que nutrirse permanentemente.

Es por ello que los objetivos generales del presente plan incluyen la disminución de las desigualdades sociales, económicas y la ampliación de oportunidades para acceder al desarrollo a través de la alimentación, la salud, la educación y la ampliación de la cobertura de los servicios públicos de calidad.

Para lograrlo es indispensable mantener la paz y armonía social, por lo cual, la gobernabilidad, la seguridad pública y la vigencia del Estado de Derecho, son elementos fundamentales para enfrentar e inhibir la anarquía y el desorden. Mediante la aplicación de la ley se podrá contrarrestar la corrupción y la impunidad. La seguridad pública no podrá conseguirse sólo con más policías, armamento y patrullas, tendrá que acompañarse de la identificación del origen y causa de la inseguridad pública, además de un programa permanente para combatir la delincuencia que contemple la profesionalización del cuerpo policiaco, un sistema de planeación y control policial (suministro, intercambio y sistematización de información de seguridad pública), así como la participación social (denuncia).



Fomentar el desarrollo económico del municipio a través de su promoción y creación de un clima favorable para la inversión y la creación de empleos, sin olvidar la modernización del campo.

Coadyuvar en los problemas de rezago, la falta de infraestructura en el sector salud, la calidad y oportunidad de los servicios públicos, la existencia de servicios educativos, enfocaremos nuestros esfuerzos a los grupos más desprotegidos, pero también a aquellos ciudadanos comprometidos con el desarrollo de nuestro municipio y que participan con sus opiniones y sugerencias para mejorar los niveles de bienestar de nuestra sociedad.

Promoveremos la simplificación administrativa, combatir la burocracia y corrupción, el rendimiento y transparencia en el uso de recursos públicos. Asimismo, el fortalecimiento de la Hacienda Municipal será fundamental para el desarrollo de los programas y acciones planificadas.



3.3. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal.

Sistema Nacional de Planeación Democrática.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Indica que la planeación será democrática mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

La planeación municipal se inscribe dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) y en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDEMM). El SNPD contempla las acciones dirigidas al fomento del desarrollo nacional, a través de la participación del sector público, con los organismos y dependencias responsables de dirigir el proceso de planeación y el sector privado y social, los cuales expresan sus demandas a través de la consulta popular. En el Plan Nacional de Desarrollo se incluyen los aspectos prioritarios y de interés nacional, así como los lineamientos de acción que determinarán la base de la planeación en los ámbitos estatal y municipal.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Gobierno Federal pretende impulsar un proceso de definición, concertación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones del Poder Ejecutivo Federal, así como fortalecer los vínculos de colaboración con los Comités de Planeación de Desarrollo Estatales y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Por su parte, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (PNDU-OT) establece la necesidad de proponer una política que integre todos los ámbitos espaciales, que agrupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

De acuerdo a lo que establece el PND, se plantea que la planeación en el ámbito urbano, tendrá como objetivo fundamental una estrategia que permita la competitividad internacional del sistema urbano nacional, destacando los ejes rectores del PND con los que se vincula el desarrollo urbano y regional y la ordenación del territorio incidiendo en los siguientes aspectos: desarrollo social y humano; crecimiento con calidad; orden y respeto. En tanto, las políticas planteadas giran en torno a la ordenación del territorio y el desarrollo urbano y regional; suelo y reserva territorial; prevención y atención de impactos por desastres naturales en zonas urbanas y rurales.



Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es un conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del estado y municipios.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se estructuran los esfuerzos de la administración pública, de los sectores social y privado en el proceso de desarrollo. Lo integran las dependencias del ejecutivo, los organismos auxiliares de carácter estatal y los ayuntamientos del estado, apoyados en la participación democrática de la población. Su operación se lleva a cabo a través de unidades administrativas especializadas del sector público, a las que se les encomiendan las funciones de planeación, todo ello, bajo la coordinación de la Secretaría de Finanzas, a través de ordenamientos que otorgan un carácter legal al sistema y una normatividad para su estructuración y funcionamiento.

El artículo 14 de la ley de Planeación del Estado de México y Municipios, indica que el SPDEMM se conforma por los planes de desarrollo municipales; los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo; los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; los programas especiales; los presupuestos por programas; los convenios de coordinación; los convenios de participación; los informes de evaluación; y los dictámenes de reconducción y actualización.

Es así que el SPDEMM concibe a la planeación del desarrollo municipal como aquel instrumento que establece un conjunto de acciones que son dirigidas al beneficio de la población, ya que es el gobierno municipal el que mantiene una relación directa con la población, lo cual, le permite tener un conocimiento de sus demandas, que se traducen en acciones, proyectos y obras públicas.

La misma ley contempla en la fracción III del artículo 19 que en el desarrollo de la planeación democrática compete a los ayuntamientos asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.



El Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2005-2011, es un instrumento que señala las directrices en cuanto a la orientación territorial de las inversiones y acciones de los sectores público, social y privado, con el objetivo de lograr un desarrollo más equitativo en términos sociales, más eficiente en términos económicos, más sustentable en términos ambientales y más equilibrado en términos territoriales, por lo cual se han retomado cuatro pilares de desarrollo, los cuales permitirán lograr el desarrollo y construir mecanismos de coordinación para la articulación de un sistema de planeación regional en cada una de sus doce regiones tomando en cuenta que estas no son homogéneas y que por lo tanto es necesario tomar en cuenta las potencialidades y fortalezas que presentan.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán es un instrumento que permite visualizar las prioridades y potencializar las fortalezas mediante la planeación y previsión en coordinación con el estatal y federal para garantizar un desarrollo urbano sustentable y armónico con los aspectos sociales, culturales, políticos, económicos y del medio ambiente; en congruencia con planes y programas vigentes en los ámbitos estatal y nacional se definen las políticas para el municipio.



3.4. Estrategia por Programa y Líneas de Acción

Este apartado tiene por objeto sentar las bases para la programación de las metas que darán rumbo al desarrollo municipal a través de las acciones de la administración municipal.

Los programas se plantean a partir de tres pilares y un cimiento, estableciendo los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán el establecimiento de los proyectos estratégicos del Gobierno Municipal.

3.4.1. Pilar: Seguridad Social.

El reto es contribuir a elevar el desarrollo social de los jocotitlenses, proporcionando servicios que ayuden a elevar su calidad de vida.

Se busca ser un municipio capaz de ofrecer oportunidades de desarrollo social, en donde se pueda acceder a la educación, salud, cultura y deporte, contribuyendo a combatir la pobreza e incrementar los niveles de desarrollo social, así como la integración familiar.

3.4.1.1. Salud.

Objetivo: Reducir los índices de morbilidad y mortalidad de los jocotitlenses, aumentar la esperanza de vida mediante la rehabilitación y ampliación de la infraestructura de salud, mejoramiento de la prestación de servicios y fortalecimiento de campañas de salud preventiva.

Estrategias y líneas de acción.

- Gestionar servicios médicos para la población del municipio, por lo cual se requerirá de la coordinación con los gobiernos Federal y Estatal con el fin de ampliar la cobertura y equipamiento para que en los centros de salud no falte atención médica.
- Gestionar y verificar que la población tenga acceso al programa de seguro popular.
- En coordinación con el sector salud, implementar el servicio médico móvil para llegar a todas las comunidades del municipio.
- Priorizar la salud preventiva entre la población a través de programas específicos en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, poniendo énfasis en padecimientos como hipertensión, diabetes y obesidad; además de programar pláticas sobre enfermedades de transmisión sexual, salud reproductiva y prevención de adicciones.
- En coordinación con el sector salud, promover campañas de salud y vigilancia epidemiológica y de vacunación principalmente en tiempo de invierno.
- Implementar programas de verificación aleatoria en negocios establecidos, con el fin de verificar que cumplan con la normatividad y medidas de higiene.



- Consolidar las actividades de orientación nutricional y de apoyo alimentario a los más necesitados.
- Mantener un control y regulación sanitaria de panteones y mejorar sus instalaciones.
- Respecto al cuidado animal, promover campañas de vacunación y esterilización de gatos y perros, así como mejorar las instalaciones del rastro municipal, para que cumpla con las condiciones sanitarias
- Gestionar con la Secretaría de Salud el incremento del personal médico, sobre todo en localidades que ostentan un mayor grado de marginación.
- Ampliar el horario de servicio en los Centros de Salud.
- Gestionar la creación de un hospital en la Cabecera Municipal.
- Gestionar la creación de clínicas de I.M.S.S. Oportunidades en las comunidades que lo necesiten.
- Proponer que el personal médico que labora en los diferentes centros de salud, sea vecino del Municipio.
- Gestionar el mejoramiento de las instalaciones de la Clínica del I.M.S.S. en la Cabecera Municipal.
- Gestionar el establecimiento de un hospital del en el territorio municipal.
- Gestionar intervenciones quirúrgicas extramuros.

3.4.1.2. Educación.

Objetivo: Mejorar la calidad y equidad de la educación con aulas dignas, profesores capacitados y cobertura suficiente, así como modernizar los programas de educación para adultos.

Estrategias y líneas de acción.

- Fomentar la educación y verificar que ningún niño o joven del municipio, se quede sin escuela.
- Apoyar para que puedan continuar sus estudios a través de la gestión de becas y desayunos escolares.
- Promover la capacitación constante de los profesores en todos los niveles educativos
- Verificar que la infraestructura educativa se encuentre en buenas condiciones, sin ningún riesgo para los estudiantes.
- Realizar las gestiones necesarias para que los estudiantes puedan tener acceso a las nuevas tecnologías de conocimiento, información y comunicación.
- Gestionar equipos de cómputo con Internet para todas las escuelas del municipio.
- Promover actividades de mantenimiento de los espacios educativos, con la colaboración de padres, alumnos y maestros.
- Fortalecer acciones de mejora en los programas de educación para los adultos.
- Promover la alfabetización, con esquemas flexibles que se adapten a las necesidades de los adultos.



- Promover el arte y el deporte en las instituciones de educación básica, media superior y superior.
- Gestionar un Programa de Becas para estudiantes con excelencia académica y de escasos recursos económicos; así como intercambios académicos al extranjero, interior del país y del Estado.

3.4.1.3. Cultura Física y Deporte.

Objetivo: Fomentar y promover la cultura física y deportiva entre la población del municipio, especialmente en escuelas y en espacios deportivos, así como crear y mejorar los espacios deportivos, otorgar apoyos para actividades físicas, con estímulos que generen entre la población una verdadera vocación deportiva.

Estrategia y líneas de acción.

- Consolidar y aprovechar las instalaciones de la unidad deportiva de la Cabecera Municipal, haciéndola autosuficiente, además de rehabilitar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas, haciéndole la promoción para su disfrute y conservación.
- Fomentar, difundir y apoyar las actividades físicas y deportivas para el mejoramiento de la salud física y mental de la población.
- Impulsar jornadas deportivas con torneos, competencias y eventos que promuevan la actividad física, la convivencia con la familia y con vecinos de las diferentes comunidades.
- Completar el área recreativa del Cerro de Jocotitlán con espacios deportivos, incluyendo deportes extremos y ciclismo de montaña.
- Apoyar a los talentos deportivos, para que consoliden su formación deportiva, canalizándolos a instituciones educativas de alto nivel de rendimiento.
- Realizar olimpiadas infantiles, juveniles y de la tercera edad en el municipio.
- Incentivar y apoyar programas deportivos especializados gestionándolos a través de la Escuela del Deporte.
- Consolidar el Instituto Municipal del Deporte.

3.4.1.4. Fomento y Difusión de la Cultura.

Objetivo: Fomentar la creación artística y nuestras tradiciones a través de la difusión de la cultura.

Estrategias y líneas de acción.

- Difundir las expresiones artísticas, culturales e históricas del municipio.
- Mejorar los servicios bibliotecarios, difundiendo éstos entre todos los sectores de la población para su debido aprovechamiento.



- Consolidar la Casa de la Cultura como un espacio de creación y difusión de la cultura, en todo municipio.
- Promover eventos culturales y artísticos de las tradiciones y las distintas expresiones de los habitantes de Jocotitlán.
- Impulsar con promoción y estímulos la creatividad artística de los talentos identificados en coordinación con el sector educativo.
- Promover la creación de un observatorio en el cerro de Jocotitlán.
- Fortalecer la escuela de Bellas Artes, apoyando a promover sus actividades.
- Apoyar la preservación del patrimonio cultural a través del archivo municipal.
- Elaborar el proyecto del museo histórico de Jocotitlán; donde se refleje nuestra identidad y se puedan exhibir documentos, fotografías y piezas antiguas.
- Incentivar la coordinación pública, privada y regional para la realización de eventos, culturales y artísticos.
- Promover la lectura en todos los niveles.
- Incorporar la tecnología a las bibliotecas del Municipio.
- Promover acciones que permitan enriquecer el acervo bibliográfico de las bibliotecas municipales.

3.4.1.5. Equidad de Género y Nuevas Expectativas para las Mujeres.

Objetivo: Coadyuvar en la lucha por lograr igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, mediante actividades productivas que estimulen la participación femenina.

Estrategia y líneas de acción.

- Incentivar la participación de las mujeres en proyectos productivos.
- Brindar capacitación a las mujeres con la finalidad de que puedan insertarse en actividades productivas, para lo cual se hace indispensable el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Gestionar y asesorar sobre la creación de Pequeñas y medianas Empresas (PyMES).
- Alentar la educación de las mujeres en condición de rezago educativo.
- Crear talleres productivos para las madres que permanecen en el hogar.
- Gestionar apoyos a madres estudiantes para evitar su deserción escolar.
- Promover campañas contra la violencia de género, la discriminación y la desigualdad.
- Crear espacios para la atención de mujeres maltratadas, otorgándoles orientación jurídica y psicológica.
- Ampliar horarios en las estancias infantiles del DIF para madres trabajadoras.
- Gestionar el establecimiento de guarderías SEDESOL en las comunidades del Municipio.



3.4.1.6. Integración de la Familia para el Fortalecimiento de la Sociedad.

Objetivo: Promover la integración de cada núcleo familiar que coadyuve a elevar su desarrollo integral.

Estrategia y líneas de acción.

- Gestionar con el DIF Estatal recursos suficientes para que el DIF Municipal pueda incrementar la dotación de desayunos a las escuelas del municipio.
- Privilegiar el papel de la familia en el desarrollo sostenible.
- Promover los servicios que ofrece el DIF Municipal para incrementar el apoyo jurídico.
- Coadyuvar con la educación basada en los valores que promuevan la integración familiar.
- Difundir información sobre salud, nutrición, medicina familiar y promover actividades que coadyuven a la integración y convivencia familiar.
- Consolidar la Clínica de atención a los niños y a las madres que padecen algún problema de maltrato.
- Alentar la creación de empresas familiares.
- Asesorar a las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela de menores en materia de alimentación, educación y formación moral.
- Promover en las escuelas la educación para padres.
- Coadyuvar en la erradicación de vicios, enfermedades y factores que afecten negativamente a la familia.
- Fomentar en la niñez los sentimientos de amor y apego a la familia, de respeto a la sociedad y de interés por nuestra herencia histórica.
- Incentivar la realización de eventos deportivos, culturales y recreativos que fomenten la convivencia y comunicación familiar.
- Gestionar la ampliación del Programa Oportunidades, con el objeto de beneficiar a un mayor número de familias.
- En las comunidades que presentan un mayor crecimiento demográfico, implementar un programa más efectivo de contención del crecimiento poblacional mediante propuestas más accesibles y entendibles para la población.
- Coordinar esfuerzos con los gobiernos Federal y Estatal para incorporar nuevos y mejores esquemas de apoyo nutrimental que garanticen el desarrollo saludable de los infantes y adultos mayores.
- Brindar asesoría respecto a la unión libre, la jefatura femenina, salud reproductiva, violencia intrafamiliar, para evitar la desintegración familiar.



3.4.1.7. Cuidado a la Niñez para Proteger el Futuro.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los niños del municipio, así como cubrir sus necesidades físicas y emocionales, protegiendo sus derechos e integridad.

Estrategia y líneas de acción.

- Proteger y asegurar el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños, además de promover el trato igualitario en el ámbito familiar, escolar y en sus relaciones con los demás miembros de la familia.
- Implementar apoyos alimentarios a la población infantil.
- Promover la creación de una Unidad de Atención Integral para niños maltratados y de escasos recursos económicos.
- Vigilar los establecimientos comerciales para prohibir la venta de bebidas alcohólicas y cigarros a menores de edad.
- Atacar frontalmente la violencia infantil e intrafamiliar.
- Impulsar las acciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, para que sus servicios realmente equilibren la justicia a favor de quien la demanda.
- Prevenir y difundir los problemas de las drogas a los niños y niñas, fomentando la comunicación estrecha con familiares, maestros y autoridades.

3.4.1.8. Oportunidades para los Jóvenes.

Objetivo: Incrementar las expectativas de desarrollo de la juventud del municipio a fin de mejorar su calidad de vida.

Estrategias y líneas de acción:

- Crear el Instituto Municipal de la Juventud.
- Generar inversión y fuentes de trabajo para que los jóvenes tengan oportunidad de permanecer como activos en el municipio.
- Realizar cursos de capacitación especializados con la finalidad de contar con fuentes de trabajo.
- Realizar convenios de colaboración con el sector industrial y comercial para ampliar la bolsa de trabajo, incluyendo opciones de medio tiempo para que los jóvenes puedan seguir estudiando.
- Mejorar y ampliar los espacios de recreación y deportivos para el desarrollo físico de la población joven, así como la implementación de talleres culturales.
- Gestionar becas a estudiantes de bajos recursos para evitar deserción.
- Prevenir que los jóvenes caigan en adicciones y apoyar a los que se encuentran inmersos en ellas.



- Realizar actividades culturales, recreativas, deportivas, etc., que sean de interés para los jóvenes.
- Efectuar brigadas en las cuales se brinde asesoría jurídica, psicológica, sexual, de salud e higiene a los jóvenes de las diversas comunidades.

3.4.1.9. Adultos Mayores.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, a través de la creación de espacios que fomenten la recreación, productividad y fomento de la cultura entre los adultos mayores.

Estrategia y líneas de acción.

- Gestionar la inclusión del municipio al programa estatal de pensión nutricional y de medicamentos básicos para adultos mayores.
- Mantener los descuentos en el pago de agua y predial a los mayores de 65 años.
- Crear opciones de convivencia, educación y bienestar para los adultos mayores.
- Promover la incorporación de todos los adultos mayores al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de que puedan aprovechar sus beneficios.
- Ofrecer, en coordinación con el Instituto de Salud del Estado de México, atención médica especializada en geriatría y gerontología.
- Consolidar y ampliar los clubes de la tercera edad en las comunidades que lo requieran, aumentando la cobertura con capacitación para el trabajo acorde a su edad y a sus habilidades.
- Promover la formulación de convenios con el comercio y los prestadores de servicio, con el propósito de lograr descuentos en favor de las personas de la tercera edad y de personas con capacidades diferentes.
- Incrementar las posibilidades, para que los adultos que deseen concluir sus estudios de educación, encuentren los escenarios adecuados para ello.
- Incrementar actividades físicas dirigidas a los adultos mayores para reducir el riesgo de contraer enfermedades crónicas propias del sedentarismo.
- Gestionar la creación de espacios adecuados para desarrollar actividades recreativas y de reflexión, además de la “casa hogar”.

3.4.1.10. Personas con Capacidades Diferentes.

Objetivo: Impulsar oportunidades para las personas con capacidades diferentes, a través de la protección de sus derechos, respeto a su situación y la creación de infraestructura urbana adecuada a sus necesidades.



Estrategias y líneas de acción.

- Fomentar la integración de las personas con capacidades diferentes en todas las actividades del municipio.
- Mejorar los servicios médicos de rehabilitación e integración social.
- Desarrollar programas de sensibilización y vigilancia de los derechos de las personas con capacidades diferentes.
- Promover la formulación de convenios de coordinación y colaboración con los municipios colindantes, a efecto de que en instalaciones de rehabilitación de los mismos, se pueda atender a personas vecinas de este municipio, buscando prestar servicios complementarios.
- Gestionar la capacitación laboral y el otorgamiento de apoyos a las personas con capacidades diferentes para elevar su nivel de vida.
- Buscar una integralidad de los servicios que presta el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de encontrar ayuda mutua entre los beneficiados con estos servicios.
- Gestionar el otorgamiento de apoyos e incentivos a las personas con capacidades diferentes.
- Gestionar que la iniciativa privada cuente con espacios laborales para personas con capacidades diferentes.



3.4.2. Pilar: Seguridad Económica.

El desarrollo económico de los municipios está ligado al aprovechamiento de su potencial productivo, así como la creación y conservación de empleos que les permita arraigar a su población ofreciendo mayores expectativas de progreso.

3.4.2.1. Empleo.

Objetivo: Aumentar las oportunidades de empleo y mejora de salarios a los habitantes de Jocotitlán, mediante programas de apoyo a los buscadores de empleo, acciones de capacitación para el trabajo e impulso a la creación de más y mejores fuentes de empleo en el municipio.

Estrategia y líneas de acción.

- Promover estrategias de capacitación y generación de autoempleo e ingresos.
- Crear condiciones óptimas para la inversión en el municipio y la creación de empleos, promoviendo la instalación de empresas, microempresas y talleres que generen fuentes de empleo para la población.
- Contar con un centro de información sobre empleo que concentre ofertantes y demandantes de trabajo, además de que brinde capacitación para asistir a entrevistas de trabajo.
- Promover en coordinación con el sector empresarial cursos de capacitación especializados conforme a las habilidades más recurrentes.
- Impulsar la educación técnica en el municipio, a fin de que la población cuente con la capacitación adecuada y las mismas oportunidades para insertarse al mercado laboral.
- Promover y apoyar la vinculación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, el Instituto Mexiquense del Emprendedor, con el fin de desarrollar proyectos productivos que generen empleo en el municipio.
- Realizar ferias del empleo con el fin de acercar a los buscadores su sector laboral para una posible contratación.
- Asistir a las reuniones con las Asociaciones de Industriales con el fin de coadyuvar a las actividades planeadas por las áreas de Recursos Humanos.
- Capacitar y orientar a las personas para lograr su autoempleo a través de gestiones ante el Gobierno del Estado de México.



3.4.2.2. Desarrollo Agrícola.

Objetivo: Mejorar el aprovechamiento y calidad del suelo agrícola municipal, mediante acciones de capacitación y apoyo a la producción y comercialización de productos agrícolas; de fomento a cultivos alternativos en las zonas con alto potencial de desarrollo e incremento en zonas agrícolas de riego.

Estrategias y líneas de acción:

- Aprovechar la experiencia y vocación agrícola que tienen los campesinos para consolidarla, que es la actividad económica más importante del municipio.
- Combatir la pobreza en el campo a través de programas productivos con apoyos diferenciados a los insumos.
- Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos.
- Impulsar la reconversión de cultivos, sobre todo en pequeñas superficies y orientarlos a la producción forrajera.
- Impulsar la microeconomía de producción de traspatio.
- Establecer mecanismos de apoyo para impulsar y consolidar la modernización y mejoramiento de las actividades agrícolas, con el apoyo del Gobierno del Estado de México.
- Gestionar ante instancias estatales y federales la adquisición de maquinaria, herramientas agropecuarias, fertilizantes en apoyo a los agricultores del municipio.
- Fomentar los cultivos intensivos en las zonas agrícolas de riego.
- Establecer mecanismos para la instalación de parcelas demostrativas de cultivos de alta rentabilidad y bajos costos de producción.
- Propiciar la modernización del campo a través de la utilización de técnicas modernas como la hidroponía y el microtúneles.
- Impulsar la construcción de canales de riego para ampliar la actividad agrícola de riego.
- Apoyar la producción agrícola con el uso de semillas de alto rendimiento propias para la región y el tipo de suelo existente.
- Estimular las actividades frutícolas y hortícolas con asesoría técnica y apoyos productivos.
- Modernizar los procesos agrícolas, para ponerlos al alcance de los productores.
- Promover y apoyar la construcción de bordos para el aprovechamiento del agua pluvial.



3.4.2.3. Fomento Pecuario.

Objetivo: Consolidar la productividad ganadera de las principales especies pecuarias desarrolladas en el municipio, mediante proyectos productivos con altos rendimientos.

Estrategias y líneas de acción:

- Brindar asesoría técnica para la elaboración de proyectos productivos pecuarios a fin de apoyar a los productores ganaderos.
- Apoyar en coordinación con las instancias federales y estatales, los programas de sanidad animal principalmente la de fiebre porcina clásica en porcinos, la brucela y tuberculosis en bovinos y ovinos.
- Realizar un convenio de colaboración con instituciones educativas para mantener actualizados y capacitados en lo referente al tema a los productores.
- Implementar proyectos de granjas familiares y animales de pie de cría para la producción de traspatio, de esta manera apoyar el gasto familiar.
- Mantener en buen estado las especies ganaderas, estableciendo con mecanismos de control sanitario conjuntamente con el Gobierno Estatal.
- Fomentar actividades pecuarias alternativas como avicultura, apicultura y cunicultura, para remplazar los proyectos ganaderos tradicionales.
- Promover acciones de investigación para el mejoramiento de especies como: bovinos de carne y leche, ovinos porcinos y caprinos.
- Impulsar la Feria Agropecuaria como un espacio para la comercialización y venta de ganado en el ámbito regional.

3.4.2.4. Desarrollo Forestal.

Objetivo: Impulsar el desarrollo forestal sustentable, mediante el control y vigilancia de la sobreexplotación y tala inmoderada en las áreas naturales protegidas de alto valor ambiental;

Estrategias y líneas de acción.

- Promover el uso de las áreas boscosas en el desarrollo de proyectos ecoturísticos y deportivos.
- Impulsar convenios para la investigación científica, tecnológica y producción forestal.
- Gestionar la construcción de viveros para generación del autoempleo
- Implementar programas de reforestación urbana y rural, estimulando la participación de la población en la protección y mantenimiento de los bosques.



- Fomentar en la población la protección de las áreas naturales, disminuyendo la tala clandestina, los cambios de uso del suelo y el aprovechamiento forestal de manera racional.
- Establecer un inventario de los recursos forestales del municipio.
- Gestionar ante las instancias estatales para la inclusión de un mayor número de productores al Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas.
- Implementar campañas de difusión en planteles educativos, sobre la prevención y cultura ambiental para evitar prácticas que puedan provocar incendios forestales.
- Realizar trabajos de restauración de áreas erosionadas que permitan la recarga de nuestros mantos acuíferos.

3.4.2.5. Fomento Acuícola.

Objetivo: Desarrollar la producción acuícola mediante acciones de fomento, capacitación a productores, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura de presas y bordos.

Estrategias y líneas de acción:

- Impulsar acciones tendientes a la restauración, recuperación y rehabilitación de los cuerpos de agua contaminados.
- Incrementar la cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización.
- Implementar programas de construcción y desazolve de presas y bordos.
- Crear granjas acuícolas.
- Impulsar la cría de carpa, rana y otras especies aprovechando los cuerpos de agua que existen en el municipio.
- Gestionar la construcción de bordos para la contención del agua pluvial, recarga de mantos acuíferos y su aprovechamiento en proyectos productivos de autoconsumo.

3.4.2.6. Promoción Industrial.

Objetivo: Atraer capital privado para invertir en el desarrollo de establecimientos industriales dentro del municipio.

Estrategias y líneas de acción:

- Establecer una comunicación permanente con los empresarios, para encaminar acciones de modernización de la planta industrial instalada en el municipio.
- Desarrollar ferias y exposiciones empresariales, industriales, comerciales y de servicios, con la finalidad de promocionar las distintas actividades económicas que se desarrollan en el territorio municipal.



- Fomentar la actividad empresarial, vinculando los proyectos de inversión con programas de apoyo como microcréditos, incubadoras empresariales y ferias sectoriales y comerciales.
- Otorgar créditos y atención especializada a micro, pequeños y medianos empresarios.
- Promover la capacitación empresarial y el fomento de la mano de obra calificada.
- Atraer inversión de industria no contaminante y que satisfagan las demandas o necesidades del municipio.
- Otorgar y gestionar estímulos fiscales a nuevos empresarios.
- Gestionar apoyos con la SAGARPA para el establecimiento de agroindustrias a través de los sistemas productores.

3.4.2.7. Fomento a la Minería.

Objetivo: Impulsar la explotación de materiales pétreos, mediante programas de investigación para la explotación racional de los recursos con que cuenta el municipio.

Estrategias y líneas de acción:

- Elaborar un estudio para determinar la suficiencia y durabilidad del material que predomina en el municipio.

3.4.2.8. Promoción Artesanal.

Objetivo: Incrementar los apoyos para los productores artesanos del municipio, mediante programas de difusión, exhibición, comercialización y venta de artesanías.

Estrategias y líneas de acción:

- Impulsar las actividades de una casa de artesanías, así como la producción de nuevos proyectos artesanales para facilitar su comercialización.
- Promover con mayor intensidad las artesanías locales en ferias y exposiciones regionales, estatales y nacionales.
- Impulsar el establecimiento de organizaciones y grupos de artesanos.
- Desarrollar ferias artesanales y comerciales en beneficio de los artesanos locales.
- Apoyar y orientar a los artesanos para la adquisición de financiamiento y créditos que impulsen la producción artesanal.
- Capacitar a los artesanos en el mejoramiento de sus habilidades.

3.4.2.9. Modernización Comercial.

Objetivo: Promover el desarrollo comercial ordenado mediante la regularización del comercio formal e informal en beneficio del consumidor y de la tranquilidad social.



Estrategia y líneas de acción.

- Alentar la modernización de los esquemas de comercialización.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que sobre la materia contiene el Bando Municipal de Policía y Gobierno.
- Difundir el mercado municipal como eje de la actividad comercial.
- Vincular a los productores agropecuarios con los comerciantes, buscando el consumo de la producción municipal en el mismo territorio en beneficio de las personas involucradas en el proceso de producción, distribución y consumo.
- Actualizar y regularizar el padrón de prestadores de servicios, con el propósito de hacer equitativo el funcionamiento de todo el comercio del municipio.
- Promover la organización de los comerciantes para que logren acercar los bienes de consumo a mejores precios al consumidor y diversifiquen el comercio.
- Eficientar la operatividad del rastro municipal buscando mecanismos de mejoras, en beneficio de la salud y economía de los consumidores.
- Promover el establecimiento de nuevos comercios que dinamicen la actividad comercial y generen competencia.
- Mantener una supervisión permanente de los giros comerciales autorizados, para evitar su cambio.

3.4.2.10. Fomento Turístico.

Objetivo: Impulsar la actividad turística con una visión municipal y regional a largo plazo, mediante proyectos ecoturísticos e incentivos a inversión privada y social.

Estrategia y líneas de acción.

- Incentivar la actividad turística alentando la inversión privada y social.
- Terminar, ampliar y operar el parque ecoturístico Xocotépetl, en el cerro de Jocotitlán.
- Consolidar la terminación del parque ecoturístico Tiacaque, promoviendo la ampliación de los servicios en beneficio de los habitantes de esta comunidad.
- Alentar el desarrollo de novedosos productos, negocios y atractivos turísticos.
- Promover la oferta de servicios para el desarrollo del turismo.
- Gestionar la instrumentación normativa y de la infraestructura del Santuario del Agua de Tiacaque, con el fin de que se convierta en un atractivo turístico para beneficio de las comunidades de la zona.
- Instrumentar en coordinación con el Gobierno del Estado, el sistema de información turística del municipio con el respectivo señalamiento en las carreteras.
- Gestionar la capacitación en la manufactura de artesanías a las personas interesadas en ello, y la búsqueda de espacios para su venta dentro y fuera del municipio.
- Empezar la remodelación de las áreas céntricas de los pueblos y proyectarlas como atractivos con una imagen urbana acorde a su arquitectura y entorno natural.



- Difundir mediante los medios locales, regionales y estatales, los lugares turísticos, celebrando convenios de colaboración con entidades federales, estatales y municipales.
- Difundir las diversas ferias y festividades locales realizadas en las diferentes comunidades.
- Gestionar la construcción de un parque ecoturístico en San Juan Coajomulco.

3.4.2.11. Desarrollo Urbano.

Objetivo: Promover el crecimiento ordenado de los centros de población del municipio vinculándolos a un desarrollo regional sustentable, mediante la planeación y regulación del crecimiento urbano del municipio.

Estrategias y líneas de acción.

- Ordenar los asentamientos humanos en el territorio municipal y controlar el crecimiento urbano a través de la implementación del sistema de información geográfico municipal.
- Actualizar y difundir el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, instrumento que permite la regulación y vigilancia en el cumplimiento de la normativa del crecimiento y el desarrollo urbano.
- Promover el respeto por el desarrollo urbano y el uso del suelo, difundiendo las ventajas de invertir en la adquisición de terreno en donde se cuenta con servicios públicos.
- Incorporar a las localidades de mayor tamaño poblacional a la estrategia de ordenamiento urbano, a fin de procurar el uso óptimo de la infraestructura y servicios, así como ordenar y controlar su expansión territorial.
- Actualizar y modernizar el catastro municipal.
- Favorecer el desarrollo urbano equilibrado.
- Gestionar ante las instancias de gobierno competentes la regularización de la tenencia de la tierra, sobre todo en áreas urbanas y por urbanizar.
- Instrumentar un programa de alineamiento de calles y viviendas, con estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Regularizar los bancos de material para la construcción, con el fin de beneficiar a las comunidades.
- Promover un programa de nomenclatura de las calles en todo el municipio.
- Mejorar el equipamiento urbano en los principales pueblos con asentamientos humanos regulares.
- Promover el mejoramiento, la rehabilitación y construcción de plazas, jardines, calles, banquetas y guarniciones.



3.4.2.12. Suelo.

Objetivo: Promover la regularización de predios de incorporación de suelo al desarrollo urbano, mediante la aplicación de la normatividad vigente; el control estricto en el crecimiento urbano ordenado, reservas territoriales y uso del suelo del municipio.

Estrategias y líneas de acción:

- Gestionar acciones para el ordenamiento y regulación del territorio municipal.
- Realizar campañas masivas de titulación de predios y certificación de derechos sobre la tenencia de la tierra.
- Promover el suelo apto para programas de construcción de vivienda social.
- Contar con reservas territoriales con vocación habitacional para reorientar el crecimiento urbano.

3.4.2.13. Vivienda.

Objetivo: Mejorar la cobertura habitacional de la población a través de la promoción de programas de mejoramiento y oferta de vivienda urbana y rural.

Estrategia y líneas de acción.

- Promover opciones de vivienda para atender el crecimiento, así como la autoconstrucción con la dotación de materiales en apoyo a las familias con pocos ingresos, personas de la tercera edad o con capacidades diferentes.
- Apoyar programas de mejoramiento de vivienda con técnicas, materiales y financiamientos, que al mismo tiempo consoliden la vivienda, eleven la calidad de vida y preserven los valores ambientales y culturales de la arquitectura tradicional.
- Inducir la aplicación de tecnologías alternativas en la construcción de vivienda, con criterios sustentables y respeto al medio ambiente.
- Buscar nuevas opciones para aprovechar los programas de vivienda, facilitando el acceso de las familias a paquetes de materiales de construcción y mejorando la organización de mano de obra comunitaria.
- Promover la construcción de viviendas en baldíos intraurbanos para aprovechar la infraestructura instalada y equilibrar las densidades de las áreas urbanas.
- Definir esquemas de asistencia técnica para autoconstrucción de vivienda nueva o mejoramiento de la existente; así como de vivienda progresiva.
- Instrumentar un programa de apoyo a la vivienda para personas con escasos recursos, que acrediten esfuerzos de superación por contar con una vivienda digna.
- Gestionar ante las instancias que tienen como objetivo el mejoramiento de la vivienda, la aplicación de sus programas en el municipio.



- Crear una oferta accesible de terrenos para vivienda en áreas urbanas o urbanizables que cuenten con servicios públicos básicos.
- Gestionar ante los gobiernos Estatal y Federal la entrega de materiales no perecederos para mejoramiento a la vivienda.

3.4.2.14. Agua y Saneamiento.

Objetivo: Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua potable entubada y drenaje, mediante el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.

Estrategias y líneas de acción.

- Ampliar la red de agua entubada para que la mayoría de la población de Jocotitlán pueda recibir este servicio primordial.
- Detectar oportunamente las fugas y dar mantenimiento permanente a las redes de alimentación y distribución para reducir las pérdidas de agua potable.
- Buscar mecanismos de recarga de los acuíferos, mediante proyectos de forestación, reforestación, retención de agua pluvial y construcción de bordos.
- Modernizar y eficientar de forma integral la administración del organismo prestador de los servicios de agua, incluyendo la ampliación de la red de agua, el tratamiento de la misma y el cobro por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, procurando la autosuficiencia y evitando los subsidios.
- Rehabilitar tanques de almacenamiento de agua y líneas de conducción y distribución donde se observa deterioro e insuficiencia y ampliarlas, para llevar el agua entubada a las casas habitación hasta donde técnicamente es posible.
- Establecer un sistema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo, de los tanques de almacenamiento y de las líneas de distribución y conducción de agua potable, con el objeto de reducir riesgos y costos.
- Cuidado y conservación del agua para mantener el equilibrio con la naturaleza.
- Fortalecer una cultura que incluya desde la niñez el ahorro, cuidado y uso racional del agua.
- Mantener un monitoreo permanente sobre la calidad del agua potable que llega a las viviendas.
- Realizar campañas permanentes de limpieza de almacenamientos domésticos de agua potable y de revisión de las instalaciones hidráulicas habitacionales para evitar fugas y desperdicios.
- Implementar un servicio de distribución de agua potable embotellada para consumo de los manantiales, con calidad competitiva a la que se vende en el mercado.
- Lograr una mayor eficiencia en las redes, ampliar la cobertura de este servicio, y reducir los niveles de contaminación mediante el entubado y tratamiento de las aguas residuales.
- Ampliar la cobertura y rehabilitar el sistema de drenaje y de colectores de aguas negras para evitar fuentes de infección, que pongan en riesgo la salud de la población.



- Promover el tratamiento de aguas residuales, mediante la construcción de plantas tratadoras, cuyas aguas de salida se reutilizarían en el riego de áreas verdes, entre otros usos.

3.4.2.15. Electrificación y Alumbrado Público.

Objetivo: Conservar el alumbrado público del municipio en buenas condiciones a través de un mantenimiento preventivo, correctivo y emergente, así como ampliar la cobertura de las redes de energía eléctrica en las zonas de mayor demanda.

Estrategias y líneas de acción:

- Mantener en óptimas condiciones el alumbrado público colocando y sustituyendo luminarias en calles, andadores y escuelas.
- Disminuir el consumo de energía eléctrica municipal optimizando los recursos económicos.
- Optimizar la gestión en los trámites para la ampliación e introducción de energía eléctrica.
- Difundir el ahorro de energía entre la población y en oficinas públicas.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a los sistemas de energía eléctrica de las instituciones educativas ubicadas en el territorio municipal.

3.4.2.16. Protección al Ambiente.

Objetivo: Promover la protección del medio ambiente entre toda la población, a través de la reducción de contaminantes de agua, suelo y aire. Atender la problemática de los residuos sólidos urbanos del municipio.

Estrategias y líneas de acción.

- Fortalecer la conciencia ecológica y de protección al ambiente en coordinación con las instituciones educativas, padres de familia y toda la población en general.
- Hacer respetar las reglas de protección al ambiente, a través de procesos de conservación, protección, restauración y vigilancia de las áreas naturales.
- Promover la agricultura orgánica y el uso de ecotecnias.
- Restaurar las áreas naturales afectadas por siniestros o afectaciones diversas.
- Realizar campañas de reforestación, forestación y poda de árboles para mejorar su desarrollo, además de controlar la deforestación de zonas protegidas y reservas.
- Evitar la contaminación de los cuerpos de agua existentes con la descarga de aguas residuales o con la presencia de otros agentes.
- Recuperar las zonas que se encuentran en riesgo de erosión y con falta de vegetación.
- Incorporación de criterios ambientales en los procesos de planeación y administración.
- Promover el desarrollo turístico-forestal incluyente de la población rural.
- Disminuir la contaminación de los mantos freáticos.



- Mejorar el servicio de limpia y recolección a través del incremento de personal y su equipamiento.
- Promover entre la población la separación de basura y el reciclaje, además de activar un programa integral de recolección y disposición final de residuos sólidos.
- Mejorar el servicio de separación, recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, creando un sistema de transferencia.
- Convenir con empresas el aprovechamiento de residuos sólidos clasificados.
- Realizar campañas permanentes de limpieza de calles, caminos, baldíos y barrancas donde se depositan desechos sólidos.
- Fortalecer y estimular la acción de los ciudadanos de barrer el frente de sus viviendas y negocios.

3.4.2.17. Modernización de las Comunicaciones y el Transporte.

Objetivo: Impulsar la modernización y ampliación de los sistemas de transporte, vialidades y telecomunicaciones, mediante obras públicas de infraestructura y de servicios; mantener en buenas condiciones las vialidades y caminos que comunican al municipio, buscando mejorar la circulación y transporte.

Estrategias y líneas de acción.

- Consolidar la infraestructura de comunicaciones a través de un sistema de carreteras y caminos de jurisdicción municipal y gestionar el adecuado mantenimiento del sistema estatal y federal.
- Gestionar la ampliación, pavimentación y construcción de las carreteras y caminos que comunican al municipio.
- Dar mantenimiento a las calles, así como continuar con el encementado de caminos, calles y ampliar la construcción de guarniciones y banquetas.
- Mantener estrecha comunicación con concesionarios de servicio público de transporte para mejorar el servicio y ordenar el transporte público de cargas y de pasajeros.
- Establecer un sistema de señalización que permita la adecuada orientación vial.



3.4.3. Pilar: Seguridad Pública.

Asegurar el estado de derecho, la seguridad pública y la prevención del delito, además de garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la guardia y orientación ciudadana, así como vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

3.4.3.1. Reglamentación.

Objetivo: Mantener actualizados los reglamentos municipales para establecer con claridad los derechos y obligaciones de la autoridad municipal y los ciudadanos, con lo que se facilitará el ejercicio de la acción pública y la prestación de servicios.

Estrategias y líneas de acción:

- Crear o actualizar los reglamentos necesarios para regular los derechos y obligaciones de las autoridades municipales, así como los de la población, tales como: Seguridad Pública; Protección Civil; el Interno de la Administración Pública Municipal; del Archivo Municipal; de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; del Servicio Público de Limpia y Sanidad; de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica; del Servicio de Alumbrado Público Municipal; de Permisos y Licencias; de los Consejos de Colaboración Municipal; de Construcciones e Imagen Urbana; entre otros, con la finalidad de regular funciones, establecer los procedimientos, eficientar los servicios y evaluar el desempeño.
- Actualizar el Bando Municipal en los rubros en donde la dinámica social rebase los lineamientos establecidos.

3.4.3.2. Seguridad Pública Eficaz.

Objetivo: Incrementar y mejorar la seguridad e integridad personal, familiar, social y patrimonial de los habitantes de Jocotitlán, mediante la profesionalización, atención oportuna y eficiente de los cuerpos de seguridad pública en el combate a la delincuencia, deshonestidad, corrupción; y fomento de una cultura de prevención del delito y autoprotección de las personas.

Estrategias y líneas de acción:

- Implementar Programas de Evaluación a los elementos de la Seguridad Pública.
- En coordinación con las autoridades responsables de la Seguridad Pública a nivel Estatal, implementar operativos en zonas estratégicas.
- En coordinación con la Agencia de Seguridad del Estado de México, proporcionar la capacitación a los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Modernizar el armamento y equipo de protección, implementar el uso de equipo y vehículos policíacos, con el propósito de que los cuerpos de seguridad brinden un servicio eficaz y con calidad.



- Diseñar un Atlas Municipal de Riesgo con zonificación de índices delictivos para implementar patrullajes continuos y vigilancia en áreas de conflicto.
- Implementar conjuntamente con las autoridades auxiliares, educativas, padres de familia operativos de delincuencia, tráfico de drogas, alcohol y armas al interior de las escuelas.
- Impartir pláticas y talleres en las instituciones educativas, para prevenir el desarrollo de conductas antisociales entre el alumnado de los planteles.
- Fomento de la participación ciudadana en acciones policiales y prevención del delito, estableciendo acciones concretas y en corresponsabilidad entre las policías municipal, estatal y federal y la propia comunidad, con el propósito de reducir los factores que inciden en la comisión de delitos.
- Establecer un sistema de estímulos y recompensas en reconocimiento y dignificación de la labor, garantizando de esta manera su permanencia y servicio profesional de carrera policial.
- Difundir confianza entre la población para que se sienta con la libertad de denunciar o quejarse, con la seguridad de que será atendido.
- Adquisición de patrullas y armamento

3.4.3.3. Protección Civil.

Objetivo: Reducir o evitar la pérdida de vidas, la afectación de establecimientos productivos, de bienes materiales y el daño a los recursos naturales, proteger la vida y la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre, mediante acciones de auxilio a la comunidad en caso de desastres naturales o accidentes, emergencias, y contingencias; y fomento en la población de una cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población.

Estrategia y líneas de acción:

- Fortalecer el sistema de protección civil y la conciencia de la prevención de riesgos mediante la consolidación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Fomentar la cultura de la prevención de riesgos y accidentes entre la población.
- Realizar campañas o foros de información y capacitación dirigidos a la ciudadanía para fomentar la cultura de prevención contra desastres naturales.
- Fortalecimiento del cuerpo de protección civil municipal, a través de la modernización de equipos.
- Profesionalización del cuerpo de protección civil, a través de la capacitación y formación integral.
- Coordinar actividades de auxilio con dependencias federales, estatales y municipales y grupos, así como ciudadanos voluntarios.
- Actualizar el Atlas de riesgos para identificar los peligros de origen natural o provocados por el hombre que puedan afectar a la población.
- Implementar el plan de contingencias en caso de suceder alguna catástrofe.
- Equipamiento de la Ambulancia existente



3.4.3.4. Derechos Humanos.

Objetivo: Incrementar las acciones encaminadas a proteger, defender, difundir y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan o se encuentre en el territorio municipal.

Estrategias y líneas de acción:

- Impulsar campañas de difusión de los derechos humanos tendientes a asegurar una vida digna para todas las personas.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que promuevan la defensa, protección y cultura de los derechos humanos.
- Atender oportunamente las asesorías jurídicas a las personas en general, en especial a los menores de edad, personas con capacidades diferentes, personas portadoras del VIH/SIDA, personas detenidas o arrestadas por autoridades municipales, por la comisión de faltas administrativas con el fin de que les sean respetados sus derechos humanos.
- Asesorar a los servidores públicos para que por ningún motivo violen los derechos de la población.



3.4.4. Cimiento: Seguridad Integral.

3.4.4.1. Apoyo a las Políticas Gubernamentales.

Objetivo: Diseñar políticas públicas acordes a las necesidades de la ciudadanía, para brindar un gobierno eficiente, profesional, simplificado y cercano a la población.

Estrategias y líneas de acción:

- Diseñar mecanismos permanentes de comunicación con la población a través de los medios de comunicación, difundiendo las principales acciones y logros del gobierno municipal.
- Brindar atención puntual a la ciudadanía que acude a las audiencias públicas, además de contar con un seguimiento y evaluación de la respuesta.
- Realizar audiencias públicas en forma permanente en diversas comunidades y colonias del municipio.
- Aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos en la atención que les brinda el Ayuntamiento.
- Fortalecer la participación de las autoridades auxiliares en la toma de decisiones.

3.4.4.2. Fortalecimiento de la Participación Social.

Objetivo: Impulsar la participación de la población como un eje toral de la gestión gubernamental.

Estrategia y líneas de acción.

- Impulsar la participación social en las acciones del gobierno municipal.
- Evaluar y divulgar las acciones del gobierno municipal, conociendo la opinión de los directamente beneficiados, en los mecanismos de planeación del desarrollo municipal.
- Realizar foros de participación ciudadana.
- Promover la integración ciudadana para el desarrollo social, que coadyuve a definir las estrategias que permitan disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promover la vinculación con organizaciones no gubernamentales para alentar proyectos productivos en las comunidades y el desarrollo social sostenible.
- Impulsar la consolidación de Comités y Consejos de participación en los diversos sectores que inciden de manera directa en la vida municipal.
- Promover entre los ciudadanos el control y la vigilancia de carácter preventivo en la ejecución de la obra pública emprendida por la administración municipal.



3.4.4.3. Fomento a la Cultura Política.

Objetivo: Promover la cultura política democrática con la finalidad de que la población realmente esté enterada de los asuntos públicos y que ello se pueda reflejar en interés y conocimiento de su entorno político nacional, estatal y municipal.

Estrategias y líneas de acción:

- Fomentar la cultura política democrática desde la niñez y entre toda la población, a través de campañas de difusión sobre derechos y obligaciones de los mexicanos.
- Fomentar la participación de la población en la acción del gobierno municipal.
- Difundir las acciones de gobierno y propiciar la comunicación con la población.

3.4.4.4. Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes.

Objetivo: Garantizar el estado de derecho, así como la protección y bienestar de los habitantes del municipio y sus pertenencias.

Estrategias y líneas de acción:

- Asesorar y orientar respecto a la regularización de los bienes inmuebles de la población, en especial el registro público de la propiedad.
- Determinar valores unitarios de suelo y mercado inmobiliario.
- Actualizar el padrón catastral.
- Mejorar el servicio del Registro Civil Municipal.
- Implementar acciones para acercar los servicios del registro civil.

3.4.4.5. Planeación y Conducción del Desarrollo Municipal.

Objetivo: Verificar que la administración municipal se realice conforme a derecho y a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la continuidad y desarrollo de las políticas públicas del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Estrategias y líneas de acción.

- Promover entre la población el presente Plan de Desarrollo Municipal, además de establecer procedimientos para su evaluación, con el fin de identificar nuevas necesidades y en su caso, aplicar las correcciones necesarias.
- Planificar el desarrollo ordenado y sustentable del municipio.
- Modernizar la estructura administrativa del municipio, priorizando en la transparencia, modernización, eficiencia, colaboración, presupuestación, austeridad y racionalidad de los recursos públicos



- Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración municipal.
- Verificar que la elección de los representantes comunitarios se realice con la oportuna publicación de las convocatorias y con estricto respeto a la ley y a la voluntad ciudadana.

3.4.4.6. Desarrollo de la Función Pública Municipal.

Objetivo: Impulsar la simplificación y modernización de la administración pública municipal, incluyendo la reconfiguración de su estructura organizacional para mejorar la calidad en la atención ciudadana y en los servicios que se prestan.

Estrategias y líneas de acción:

- Simplificar y modernizar la administración municipal para lo cual se requiere la participación, código de ética, trabajo colectivo y dedicación de los servidores públicos.
- Establecer manuales de organización y procedimientos, además de las políticas y lineamientos administrativos para asegurar los niveles de calidad en el servicio de todas las dependencias municipales.
- Difundir los planes, programas y reglamentación municipales.
- Apoyar y procurar la capacitación constante de servidores públicos en aras de su profesionalización, productividad y creatividad.
- Dotar a las dependencias de espacios dignos para el desempeño de sus labores, con el material y equipo necesarios.

3.4.4.7. Transparencia, Evaluación y Control del Desempeño del Gobierno.

Objetivo: Implementar sistemas de calidad y de evaluación del desempeño con base en indicadores que midan y evalúen todas las acciones del gobierno municipal, así como trabajar con base en la transparencia y rendición de cuentas.

Estrategias y líneas de acción.

- Implementar un sistema de gestión de la calidad con procesos directivos y estratégicos que ayuden en la simplificación administrativa.
- Evaluar el desempeño y las acciones del gobierno municipal con base en un sistema de indicadores que reflejen la situación real de la administración, impacto, y beneficiarios; además de evaluar y dar puntual seguimiento a las estrategias, objetivos y líneas de acción del presente Plan.
- Trabajar con transparencia y rendición de cuentas, atendiendo de forma inmediata cualquier solicitud de información de la ciudadanía.



- Contar con una página de Internet que muestre las acciones del gobierno, legislaciones, planes, así como de la historia y atracciones del municipio.
- Fortalecer el proceso de simplificación y modernización de la administración pública para elevar la calidad, la eficacia y la eficiencia de los servicios gubernamentales, utilizando nuevos procedimientos administrativos, sistemas de información y tecnología.
- Fomentar y vigilar que el ejercicio de la función pública se realice con base en los principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia.
- Fortalecer los órganos de control interno para la efectiva revisión, vigilancia y supervisión de la acción gubernamental dentro del estricto cumplimiento de la Ley.
- Informar mediante la Unidad de Acceso a la Información Pública permanentemente a la ciudadanía de los actos del gobierno y gestión municipales, además de mantener un canal de comunicación abierto con la población.

3.4.4.8. Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.

Objetivo: Incrementar la captación de recursos propios y mantener finanzas públicas sanas y transparentes, así como el impulso del desarrollo integral del municipio mediante la promoción de la inversión y el manejo racional, equitativo y efectivo del presupuesto.

Estrategia y líneas de acción.

- Incrementar la recaudación y evitar la evasión con acciones de concientización sobre la importancia del pago de contribuciones; así como garantizar que el cobro será conforme a la Ley de Ingresos correspondiente, además si se tiene un buen historial de pago y si es posible, se podrá contar con algunos apoyos de descuentos o mensualidades con la finalidad de ampliar la base de contribuyentes.
- Ejercer a plenitud las potestades tributarias de la autoridad municipal y desarrollar acciones eficaces de fiscalización y cobranza.
- Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal el incremento de las participaciones federales y estatales.
- Ajustarse a la normatividad de las participaciones ordinarias y extraordinarias de la Federación y del Estado, a efecto de que no se pierdan los ingresos autorizados.
- Desplegar una estrategia de gestión ante distintas instancias con el propósito de lograr ingresos extraordinarios, que permitan el desarrollo de proyectos que incidan directamente en el mejoramiento de vida de los habitantes del Municipio.
- Implementar el programa de enajenación de bienes muebles del Ayuntamiento, que no sean útiles para el servicio y que reditúen en una utilidad social.
- Establecer políticas de contención del gasto corriente y vincular los ahorros a la inversión en obra pública.
- Informar oportuna y permanentemente a la ciudadanía del destino de los ingresos municipales.



- Consolidar las acciones de desregulación administrativa, a fin de facilitar las actividades productivas de los particulares.
- Distribuir los recursos de manera racional para cada uno de los programas que ejecutan las dependencias municipales.
- Vigilar por medio de controles internos en las áreas de recaudación que los ingresos no sean desviados.
- Mejorar y simplificar los procedimientos que hacen los contribuyentes para efectuar sus pagos.
- Lograr la eficiencia administrativa a través del uso de los recursos humanos, materiales y financieros en forma óptima.
- Otorgar a los contribuyentes mayor seguridad, transparencia y simplificación en los trámites para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Orientar la inversión pública hacia las comunidades con mayores rezagos.
- Controlar y evaluar el financiamiento en obras y acciones.
- Promocionar y gestionar convenios de colaboración con empresas privadas y sector público.



3.5. Proyectos Prioritarios.

COMPROMISOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2005-2011.

Pilar I. Seguridad Social.

<p>Construcción y equipamiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM) en la comunidad de Santiago Casandejé.</p>	
 	<p>COMPROMISO CUMPLIDO. Conclusión: 20/03/2009</p>
<p>Con el fin de proporcionar una alternativa superior de educación del tipo tecnológico a más de 160 jóvenes de esta comunidad, se realizaron obras para construir 7 aulas didácticas, laboratorio de usos múltiples, taller de cómputo, anexo sanitario, bodega, escalera, caseta de vigilancia y obras complementarias; así como dotar del equipamiento adecuado para cada área.</p>	
<p>Conclusión y equipamiento de la Preparatoria de San Miguel Tenochtitlán.</p>	
 	<p>COMPROMISO CUMPLIDO. Conclusión: 25/02/2006</p>
<p>Para cumplir la demanda de espacios educativos, se concluyó la construcción y equipamiento de la Preparatoria, lo cual consiste en un taller de cómputo, sala de juntas y laboratorio de usos múltiples, así como aulas y plaza cívica. Ahora los jóvenes de la comunidad cuentan con instalaciones dignas en las que podrán dar continuidad a su educación media superior.</p>	



Pilar II. Seguridad Económica.

Pavimentación y reconstrucción de caminos de la zona oriente del municipio.	
 	COMPROMISO CUMPLIDO. Conclusión: 16/01/2009
<p>Una vez concluidas las obras correspondientes a este compromiso, la zona oriente de este municipio cuenta con un sistema de intercomunicación vial más ágil y en condiciones más seguras para los más de 52,000 usuarios y habitantes. La obra consta de bacheo, reconstrucción, reencarpetado y pavimentación de caminos y vialidades en la zona.</p>	
Equipamiento del pozo para agua potable en la comunidad de La Loma de Endare.	
 	COMPROMISO CUMPLIDO. Conclusión: 20/12/2007
<p>El reforzamiento de la infraestructura hidráulica es de vital importancia en los programas del Gobierno del Estado de México y por eso se llevaron a cabo trabajos para dar cumplimiento a este compromiso con la línea de conducción, red de distribución, equipamiento electrónico de pozo, cárcamo y electrificación.</p>	
Construcción de sistemas para agua potable en la Cabecera Municipal y comunidades de la zona centro del municipio.	
 	COMPROMISO CUMPLIDO. Conclusión: 31/03/2009
<p>Con el fin de impulsar una mayor eficiencia en los sistemas de distribución del suministro de agua potable a los habitantes de estas comunidades del municipio, se llevaron a cabo trabajos de construcción, ampliación y rehabilitación de las redes ya existentes, consistentes en ruptura de concreto, excavación, instalación de tubería y relleno con material de banco, en los Barrios Santo Domingo, Enguindo, Los Javieres, La Venta y El Progreso, beneficiando a más de 6,800 usuarios y habitantes.</p>	



COMPROMISOS PRIORITARIOS CARTERA DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO

1. CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA CABECERA MUNICIPAL
2. CONSTRUCCION DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE LOS REYES
3. CONSTRUCCION DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIO REGIONAL EN LA ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO
4. REPOSICION Y EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TENOCHTITLAN
5. REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGO YECHE.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN PAVIMENTACION DE CARRETERAS

1. COMPLEMENTO DE LA CARRETERA A LAS ANIMAS VILLEJE
2. 2ª ETAPA CARRETERA SANTA MARIA CITENDEJE – SANTIAGO CASANDEJE
3. ZACUALPAN – SIFFARI
4. HUOMETLA – PROVIDENCIA
5. SANTA CLARA – AUTOPISTA TOLUCA ATLACOMULCO
6. EL RUSO – SANTA MARIA ENDARE
7. OJO DE AGUA – LOMA DE ENDARE
8. CIRCUITO HUOMETLA
9. SAN JOSE BOQUI – SANTIAGO YECHE POR ENGASEME
10. SAN JACINTO A LA AUTOPISTA A JILOTEPEC

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN AGUA POTABLE

1. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SAN FRANCISCO CHEJE
2. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANTIAGO YECHE
3. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SAN MIGUEL TENOCHTITLAN
4. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANTA MARIA ENDARE
5. REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANTIAGO CASANDEJE

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN CENTROS DE SALUD

1. CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN SANTA MARIA CITENDEJE
2. CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD EN SAN JOSE BOQUI
3. AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD EN SAN FRANCISCO CHEJE
4. AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD EN SAN MIGUEL TENOCHTITLAN



COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN DRENAJE

1. CONSTRUCCION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES REGIONAL, PARA MAVORO, SANTA MARIA ENDARE Y EL RUSO

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN TURISMO

1. REHABILITACION DEL PARQUE LAS FUENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL
2. REHABILITACION DEL PARQUE LAS FUENTES DE LOS REYES
3. REHABILITACION DEL PARQUE LAS FUENTES EN SAN FRANCISCO CHEJE



4. INSTRUMENTACIÓN.

4.1. Bases para la Programación y Presupuestación.

Para la instrumentación del presente Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 se requiere de la integración anual de presupuesto por programa según lo establecido por la Ley de Planeación y su reglamento, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El presupuesto se puede definir como el cálculo y balance previos de los gastos e ingresos del municipio y otros organismos públicos, que debe contener la expresión detallada de dichos gastos y de los ingresos previstos para cubrirlos durante un período determinado generalmente en el año.

La presupuestación es una herramienta eficaz de la administración pública municipal, con ella se logra mayor claridad sobre los objetivos que se pretenden alcanzar, los recursos que se utilizarán y los efectos que tendrán en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y ambientales de la población.

En la programación se establecen de forma organizada las actividades necesarias para cumplir con los objetivos específicos. La programación implica contar con un presupuesto para su realización, misma que pueden efectuar una o más unidades responsables.

Es así que se establece un presupuesto por programa que refiere un plan operativo para realizar cada uno de los planes, programas y objetivos. Este proceso de planeación ordena la acción de gobierno, es una guía para la administración municipal.

La instrumentación es la fase de la planeación a través de la cual se establecen los mecanismos generales para la ejecución del plan y los programas, cuya finalidad es hacer cumplir los objetivos, así como lograr las metas y proyectos que se que deriven de éstos.

La importancia de la instrumentación en el proceso de planeación radica en establecer el orden de los proyectos, sobre todo las obras y programas anuales que se llevarán a cabo, los recursos necesarios (humanos y financieros) y los beneficios o logros que se obtendrán; asimismo esta fase permite definir quién o quiénes serán los responsables de proponer la ejecución de las acciones y darle seguimiento a su cumplimiento.



4.1.1. Base Conceptual.

- **Presupuesto.**

El presupuesto se puede definir como el cálculo y balance previos de los gastos e ingresos del municipio y otros organismos públicos, que debe contener la expresión detallada de dichos gastos y de los ingresos previstos para cubrirlos durante un periodo determinado generalmente en el año.

- **Presupuesto por Programa.**

El presupuesto por programa es un Plan Operativo de corto plazo para la realización de funciones del sector público. Esta técnica presupone además una integración efectiva al proceso de planeación, con lo cual se facilita la unidad de acción en todo ese sector, pues el presupuesto por programas se convierte en un instrumento que tiende a ordenar las actividades de la administración pública.

Es la técnica que nos permite hacer un uso racional y coherente de los recursos físicos, humanos y financieros. Expresa el gasto en función de objetivos precisos en cada nivel de organización, por lo que en el sector público obliga a los titulares de las dependencias y entidades a formular y coordinar sus programas de acción y los compromete a cumplir metas de trabajo congruentes con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

- **Estructura programática municipal.**

Para su propio funcionamiento el Presupuesto por Programas hace uso de diversas categorías funcionales-programáticas, las cuales se establecen en razón de la necesidad específica y el grado de detalle al cual se pretenda llegar.

La estructura programática que se utilizará para llevar a cabo la presupuestación municipal, será de acuerdo a las siguientes funciones, programas y proyectos:

Función	Clave		Estructura Programática Municipal 2010
	Programa	Proyecto	
01			Reglamentación
01	01		Reglamentación Municipal
01	01	01	Expedición de bandos, reglamentos y disposiciones administrativas
02			Impartición de Justicia
02	01		Impartición de Justicia Municipal
02	01	01	Conciliación de controversias, calificación y aplicación de sanciones



			Estructura Programática Municipal 2010
Función	Clave Programa	Clave Proyecto	
03			Procuración de Justicia
03	01		Procuración de Justicia Municipal
03	01	01	Procuración y defensa de los intereses municipales
03	02		Derechos Humanos
03	02	01	Difusión de la protección de los derechos humanos
03	02	02	Atención a quejas y denuncias de violación de los derechos humanos
04			Seguridad Pública y Protección Civil
04	01		Seguridad Pública y Tránsito
04	01	01	Prevención de la delincuencia
04	01	02	Información para la seguridad pública
04	01	03	Autoprotección y participación ciudadana
04	01	04	Formación y capacitación profesional para la seguridad pública
04	01	05	Supervisión y control del tránsito vehicular
04	01	06	Educación vial
04	01	07	Infraestructura y equipamiento para la seguridad pública y tránsito
04	02		Protección Civil
04	02	01	Coordinación y concertación para la protección civil
04	02	02	Capacitación y difusión para la protección civil
04	02	03	Identificación y prevención de riesgos
04	02	04	Atención y manejo de emergencias y desastres
04	02	05	Infraestructura y equipamiento para la protección civil
05			Fomento al Desarrollo Económico y Empleo
05	01		Empleo
05	01	01	Servicio municipal de empleo
05	01	02	Fomento a la capacitación y adiestramiento para el trabajo
05	01	03	Empleo Temporal
05	02		Desarrollo Agrícola
05	02	01	Fomento a los cultivos agrícolas
05	03		Fomento Pecuario
05	03	01	Fomento a la ganadería
05	03	02	Fomento a la explotación de especies menores
05	03	03	Fomento avícola
05	04		Desarrollo Forestal
05	04	01	Fomento a la producción forestal sustentable
05	05		Fomento Acuícola
05	05	01	Fomento a la producción acuícola
05	06		Promoción Industrial
05	06	01	Promoción y fomento industrial
05	06	02	Apoyo a la micro y pequeña industria
05	07		Fomento a la Minería
05	07	01	Fomento al desarrollo minero municipal
05	08		Promoción Artesanal
05	08	01	Fomento a la producción y comercialización artesanal



Clave			Estructura Programática Municipal 2010	
Función	Programa	Proyecto		
05	08	02		Apoyo a la microempresa artesanal
05	09		Modernización Comercial	
05	09	01		Fomento al desarrollo comercial
05	09	02		Regulación y administración de mercados, tianguis y centrales de abasto
05	09	03		Regulación del comercio ambulante y semifijo
05	10		Fomento Turístico	
05	10	01		Fomento y promoción al desarrollo turístico
05	10	02		Infraestructura y equipamiento para el turismo
06			Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	
06	01		Salud	
06	01	01		Fomento a la prestación de los servicios de salud
06	01	02		Orientación y apoyo para la salud comunitaria
06	01	03		Control y regulación sanitaria
06	01	04		Infraestructura y equipamiento para la salud
06	02		Educación y Cultura	
06	02	01		Apoyo a la educación básica
06	02	02		Fomento a la educación extraescolar y de adultos
06	02	03		Fomento a la alfabetización
06	02	04		Estímulos económicos a la educación
06	02	05		Administración de bibliotecas y casas de cultura
06	02	06		Preservación del patrimonio cultural
06	02	07		Difusión y promoción de la cultura
06	02	08		Infraestructura y equipamiento para la educación y la cultura
06	03		Cultura Física y Deporte	
06	03	01		Fomento a la cultura física
06	03	02		Promoción del deporte social y de barrios
06	03	03		Administración y operación de centros deportivos y recreativos
06	03	04		Apoyos y estímulos económicos al deporte
06	03	05		Infraestructura y equipamiento para la cultura física y el deporte
06	04		Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social	
06	04	01		Desarrollo integral de la familia
06	04	02		Atención a víctimas por maltrato y abuso
06	04	03		Servicios jurídicos asistenciales a la familia
06	04	04		Prevención de alcoholismo y fármaco dependencia
06	04	05		Orientación y atención psicológica a la familia
06	04	06		Servicios para el desarrollo comunitario
06	04	07		Apoyo a la salud
06	04	08		Atención a menores en situación extraordinaria
06	04	09		Desayunos escolares
06	04	10		Atención a personas con capacidades diferentes
06	04	11		Apoyo a los adultos mayores
06	04	12		Atención a la mujer y perspectiva de género
06	04	13		Atención a la juventud
06	04	14		Orientación y apoyo para la nutrición y alimentación



Clave			Estructura Programática Municipal 2010
Función	Programa	Proyecto	
06	04	15	Infraestructura y equipamiento para el desarrollo integral de la familia y la asistencia social
06	04	16	Apoyo a indigentes y damnificados
06	04	17	Estancias infantiles
06	05		Atención a Grupos Étnicos
06	05	01	Fomento al desarrollo de los pueblos indígenas
06	05	02	Apoyo para la promoción y protección del patrimonio cultural indígena
			Desarrollo Urbano Sustentable
07	01		Desarrollo Urbano
07	01	01	Planeación para el desarrollo urbano del municipio
07	01	02	Regulación y control del desarrollo urbano
07	01	03	Rehabilitación y mantenimiento de áreas urbanas
07	01	04	Infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano
07	02		Suelo
07	02	01	Fomento a la regularización de predios
07	02	02	Oferta de suelo para el desarrollo urbano
07	02	03	Administración de reservas territoriales
07	02	04	Prevención de la ocupación irregular del suelo
07	03		Vivienda
07	03	01	Fomento a la producción de vivienda
07	03	02	Fomento al mejoramiento de la vivienda y pie de casa
07	03	03	Expedición, registro y control de permisos para la construcción de vivienda
07	04		Agua y Saneamiento
07	04	01	Administración de los servicios (Organismos Operadores)
07	04	02	Suministro de agua potable
07	04	03	Mantenimiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado
07	04	04	Tratamiento y disposición de aguas residuales
07	04	05	Cultura para el uso eficiente del agua
07	04	06	Infraestructura y equipamiento para la dotación de agua potable y saneamiento
07	05		Electrificación y Alumbrado Público
07	05	01	Fomento para la electrificación
07	05	02	Alumbrado público
07	05	03	Ahorro de energía
07	05	04	Infraestructura y equipamiento
07	06		Protección al Ambiente
07	06	01	Fomento a la protección y preservación de los recursos naturales
07	06	02	Limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos
07	06	03	Promoción de la cultura ambiental
07	06	04	Infraestructura y equipamiento para la protección al ambiente
07	07		Modernización de las Comunicaciones y el Transporte
07	07	01	Rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales
07	07	02	Promoción de la telefonía rural y urbana
07	07	03	Coordinación y concertación para el orden, regulación y mantenimiento del servicio de transporte público
07	07	04	Infraestructura y equipamiento para la modernización de las comunicaciones y el transporte



			Estructura Programática Municipal 2010
Función	Clave Programa	Proyecto	
08			Conducción de las Políticas Gubernamentales
08	01		Apoyo a las Políticas Gubernamentales
08	01	01	Dirección y coordinación de las políticas del gobierno municipal
08	01	02	Comunicación social y relaciones públicas
08	01	03	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas del gobierno municipal
08	01	04	Atención a la demanda ciudadana y consulta popular
08	01	05	Apoyo a las autoridades auxiliares
08	01	06	Registro y control de licencias, permisos y concesiones
08	02		Fortalecimiento de la Participación Social
08	02	01	Fomento a la organización y participación social
08	02	02	Fomento a la contraloría social
08	03		Fomento de la Cultura Política
08	03	01	Fomento a la cultura política
08	03	02	Apoyo a procesos electorales
08	04		Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
08	04	01	Apoyo para el control y seguimiento de los actos del registro civil
08	04	02	Apoyo para el control y seguimiento de los actos del registro público de la propiedad
08	04	03	Asesoría jurídica, difusión y aplicación del marco jurídico municipal
08	05		Planeación y Conducción del Desarrollo Municipal
08	05	01	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
08	05	02	Información geográfica, estadística y catastral
08	05	03	Programación y presupuestación municipal
08	05	04	Planeación, gestión y promoción de proyectos para la planeación. Del desarrollo social
08	05	05	Regionalización y categorización territorial
09			Administración y Control Gubernamental
09	01		Desarrollo de la Función Pública Municipal
09	01	01	Administración y desarrollo de personal
09	01	02	Administración de los recursos materiales y servicios
09	01	03	Control y protección del patrimonio municipal
			Estructura Programática Municipal 2010
Función	Clave Programa	Proyecto	
09	01	04	Simplificación y modernización de la administración pública
09	01	05	Infraestructura y equipamiento para la administración y control gubernamental
09	01	06	Desarrollo institucional y organizacional
09	02		Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Municipal
09	02	01	Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal
09	02	02	Supervisión y control de la obra pública
10			Financiamiento para el Desarrollo
10	01		Fortalecimiento de la hacienda pública municipal
10	01	01	Operación y desarrollo de tesorería



Clave			Estructura Programática Municipal 2010
Función	Programa	Proyecto	
10	01	02	Operación y desarrollo del sistema catastral
10	01	03	Operación y desarrollo del sistema fiscal y recaudatorio
10	01	04	Amortización y cancelación de deuda pública
10	01	05	Fondos, aportaciones y participaciones
10	01	06	Promoción de la inversión privada en proyectos de desarrollo

Fuente: Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2010

Función.

División generalizada del esfuerzo organizado total encaminada a prestar un servicio público concreto y definido como la educación o la salud pública. La estructura programática para el ejercicio fiscal 2010, consta de un total de 10 funciones.

Programa.

Conjunto organizado de actividades para cumplir con un objetivo específico y alcanzar metas. Implica un costo determinado, pueden realizarlo una o más unidades responsables, siendo una de éstas la principal responsable. La estructura programática municipal para el ejercicio fiscal 2010, consta de 36 programas.

Proyecto.

Conjunto de actividades que responden y coadyuvan al logro de los objetivos del programa; contempla las metas, actividades, recursos y la unidad responsable de realizarlo. Es la categoría de mayor desagregación del presupuesto por programa. La estructura programática municipal 2010, consta de un total de 133 proyectos.

Base Metodológica.

Formulación del Programa Anual.

La base para la formulación e integración del proyecto de presupuesto por programas, serán los objetivos y prioridades definidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán, por ello es importante integrar de manera paralela estos dos documentos, lo que nos ha permitido establecer vínculos de correspondencia y congruencia entre el Plan y el Programa Anual.

Para orientar el presupuesto de egresos y de esta manera atender con oportunidad las funciones de la administración municipal, es importante establecer criterios y lineamientos de carácter general que norman la integración, ejecución y evaluación del presupuesto como son:



- La Tesorería será la responsable de integrar y someter al Ayuntamiento el presupuesto municipal.
- Las dependencias generales y organismos descentralizados (Agua y DIF Municipal) deberán integrar sus respectivos anteproyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual para la Programación y Presupuestación Municipal, a fin de que la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales y Tesorería las revisen e identifiquen la congruencia con el presente Plan de Desarrollo Municipal ésta última asigne la forma definitiva y racional de los recursos públicos.
- Las dependencias ejecutoras con estricto apego al marco jurídico y normativo aplicable, formularán el anteproyecto de presupuesto ajustándose al techo presupuestario que la Tesorería les comunique, aplicando criterios de racionalidad para la programación de recursos a cada proyecto de acuerdo a la Estructura Programática Municipal, a fin de cumplir con las metas comprometidas en su programa anual.
- El costeo de los recursos presupuestarios será con base en los techos financieros que la Tesorería comunique a las dependencias y organismos municipales.
- Para sustentar el gasto es necesario elaborar una programación de acciones e identificación de logros, productos, impactos o alcances en el medio territorial, social, ambiental o administrativo mencionado en el programa anual.

Las dependencias y organismo de Agua y DIF deberán integrar su Programa Operativo Anual, el cual constituye el componente más importante para la Presupuestación por Programas, ya que en él se plasman los objetivos, estrategias, metas, indicadores y proyectos de acuerdo a las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal, traducidos en proyectos y acciones concretas a desarrollarse en el periodo presupuestal determinado.

Este Programa Anual deberá partir del techo presupuestario que la Tesorería asigne a cada unidad administrativa y a cada programa. Para la formulación del Programa Anual deberán ser requisitados cinco formatos: PPM-01a; PPM-01b-1; PPM-01b-2; PPM-01c y PPM-02a.

El primer formato que deberá ser llenado es (PPM-01a) “Descripción del Programa”, en donde se identifica el diagnóstico del programa respectivo, se definen los objetivos que se pretenden alcanzar, y se establecen las estrategias que serán aplicadas para alcanzar dichos objetivos. El llenado de este formato es responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Organismo municipales ejecutores de los Programas, según sea el caso, en coordinación con la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales y el apoyo de Tesorería.



El formato PPM-01b-1 “Indicadores Estratégicos de Desempeño por Programa” tiene la finalidad de determinar los indicadores de impacto que permitan identificar el logro o beneficio que se espera alcanzar, y que a través de la evaluación será medido para conocer el cumplimiento de los objetivos y metas de cada programa que comprende el Presupuesto. El llenado de este formato es responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Organismo municipales ejecutores de los Programas, según sea el caso.

Por su parte el formato PPM-01b-2 “Indicadores de Proyecto” tiene como propósito el registro de los indicadores de proyecto y gestión que se manejan en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal. Éste formato deberá estar vinculado a las metas programadas en el formato PPM-01c.

En el formato PPM-01c “Metas Físicas por Proyecto” se establecen las acciones relevantes y sustantivas para cada proyecto que se pretenden alcanzar, identificando su ubicación geográfica.

Finalmente en el formato PPM-02a “Calendarización de Metas Físicas por Proyecto” se señalarán las cantidades de las metas programadas anuales por trimestre, es decir, señalar las fechas en que se realizarán las metas.



4.1.2. Objetivos.

- La integración del Presupuesto por Programas durante los próximos 3 años de nuestra gestión tiene como propósitos:
- Lograr que la elaboración del presupuesto se convierta gradualmente en un proceso de programación del gasto público, emanada de las prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2009-2012.
- Tener mayor claridad sobre los objetivos que se pretenden alcanzar, los recursos que se utilizarán y los efectos que tendrán en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y ambientales de la población.
- Convertir el presupuesto en una herramienta eficaz de administración pública municipal que contribuya durante su ejecución al cumplimiento de los programas establecidos.
- Modificar el sistema tradicional de control presupuestal que dedica primordial atención a la revisión y autorización contable y financiera de los recursos, para transformarlo en un sistema de control integral que de énfasis a la eficiencia del gasto en cuanto al costo de los programas y a los resultados obtenidos.
- Crear las condiciones que permitan la implantación de un proceso sistemático de evaluación de resultados, a través de la utilización de indicadores que permitan la observación y corrección, en su caso, de los avances o desviaciones de las metas fijadas en cada Programa o Proyecto.

4.1.3. Base Jurídica.

La integración del Presupuesto por Programas en el ámbito municipal, tiene su fundamento jurídico en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y en su Reglamento, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el artículo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se define a los Programas como uno de los elementos que conforman al Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios. (Fracción VI)

En el artículo 19 se establece como una competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo, “Integrar y elaborar el Presupuesto por Programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones” (frac. VIII).



Por su parte, el artículo 20 de este mismo ordenamiento define como una de las competencias de las unidades administrativas o los servidores públicos de los municipios en materia de planeación democrática para el desarrollo, “Elaborar el Presupuesto por Programas en concordancia con la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo Municipal en las materias de su competencia”. (Fracción III).

Por lo que se refiere al Reglamento de la Ley de Planeación, el artículo 20 establece que “En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:”

En materia de presupuestación:

- a) Integrar en coordinación con la Tesorería, las dependencias y organismos que conforman la Administración Pública Municipal, el Proyecto de Presupuesto por Programas;
- b) Verificar y validar la calendarización anual para el ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos en el año fiscal que corresponda;
- c) Verificar en coordinación con la contraloría interna, que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo en alcance de los objetivos, metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los programas autorizados;

En materia de seguimiento y control:

- a) Dar seguimiento en coordinación con la Tesorería al avance del ejercicio presupuestal y al cumplimiento de las metas establecidas en el programa anual autorizado;
- b) Notificar a la Contraloría Interna las desviaciones detectadas en el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como en el ejercicio de los recursos.

Por su parte el Código Financiero del Estado de México en su artículo 290 establece que se deberá de formular el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con las normas presupuestales vigentes y con base en sus Programas Anuales. Asimismo, en el artículo 292 señala que la Tesorería en el ámbito de su competencia, formulará el anteproyecto de presupuesto.

El artículo 294 del Código define que la Tesorería dará a conocer a las dependencias o entidades públicas los instructivos para formulación del presupuesto.



En el artículo 298 define que, el C. Gobernador presentará a la Legislatura el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, y a su vez el Presidente Municipal presentará al Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos.

Por último el artículo 304 se refiere a la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos el cual debe incluir:

I.- Una exposición de la situación Hacendaria del ejercicio inmediato anterior y el periodo que se haya estudiado del corriente y respecto a las condiciones previstas para el próximo.

II.- Estimación de los ingresos por cada una de sus fuentes.

III.- Estimaciones de egresos agrupados de la siguiente forma:

- a) Clasificación Programática.
- b) Clasificación Administrativa.
- c) Clasificación Económica.

IV.- Las metas de los proyectos agrupados en los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal.

V.- Resumen y descripción de la ejecución de los principales programas, identificando aquellos que comprendan más de un ejercicio fiscal.



4.2 Fuentes y Convenios de Financiamiento para el Desarrollo Municipal.

4.2.1. Base Conceptual.

Convenio.

Los lineamientos operativos para el establecimiento de convenios se sustentan principalmente en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y en el Manual de Operación de los Fondos de Recursos Federales.

4.2.2. Fuentes de Financiamiento

Las principales fuentes de financiamiento que podrá utilizar el municipio de Jocotitlán son las siguientes:

I. Fuentes de Financiamiento Federales.

Ramo 26: Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Rezago.

- Fondo para el Desarrollo Productivo.
- Fondo para el Impulso del Desarrollo Regional Sustentable.
- Fondo para la Atención a Grupos Prioritarios.
- Fondo de Conversión Social y Desarrollo Comunitario.

Ramo General 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

- Fondo General de Participaciones.
- Fondo de Fomento Municipal.

Ramo 33: Fondos de Aportaciones Federales para Estados y Municipios.

- Fondo I: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).
- Fondo II: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); que se divide en:
Fondo III.I: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE). Fondo III.II: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
- Fondo IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
- Fondo V: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- Fondo VI: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo VII: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).



II. Convenios Estatales para el Financiamiento del Desarrollo Municipal.

Los lineamientos operativos para el establecimiento de convenios se sustentan principalmente en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y en el Manual de Operación de los Fondos de Recursos Federales. Dentro de las atribuciones que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Artículo 31, está la de celebrar convenios, cuando así fuese necesario con las autoridades gubernamentales; en relación con la prestación de los servicios públicos y en lo referente a la administración de contribuciones fiscales.

Existen básicamente tres ámbitos con los cuales se deberá, si es el caso, establecer convenios y acuerdos que garanticen el flujo de los recursos fiscales y financieros para la ejecución del plan: 1) Convenios y acuerdos con las diversas dependencias del gobierno federal y estatal; 2) Acuerdos y resoluciones del cabildo, que deriven en programas de apoyo; y 3) Convenios y acuerdos de colaboración, financiamiento y asesoría con el sector privado y social del municipio.

El Ayuntamiento de Jocotitlán ha celebrado 12 convenios con dependencias de gobierno y privadas para lograr un mayor compromiso a fin de impulsar el desarrollo municipal.

Convenios Vigentes del Gobierno Municipal

Nombre del Convenio	Dependencias que intervienen	Objetivo
Convenio de Colaboración con el Instituto de Educación Media Superior a Distancia	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Impulsar la Educación
Convenio de Coordinación con el Consejo Estatal de La Mujer y Bienestar Social	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Equidad de Género
Convenio de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Fomento al Sector Primario
Convenio de Coordinación de acciones con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Mejoramiento a la Vivienda

Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2009-2012



Convenio de Coordinación de acciones con el Instituto de Investigación y fomento a las Artesanías	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Mejoramiento de las artesanías
Convenio de Coordinación para la formulación, gestión e instrumentación del programa de ordenamiento ecológico con la Secretaría del Medio Ambiente	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Ordenamiento Ecológico
Convenio de Coordinación para la Operación del Sistema Estatal de atención a la denuncia ciudadana en materia ambiental con la Secretaría del Medio Ambiente	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Denuncia Ciudadana
Convenio de Colaboración a celebrar con el Instituto Mexiquense de la Juventud	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Apoyo a los jóvenes
Convenio de Coordinación a celebrar con el Instituto de Salud	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Prevención y Cuidado de la Salud
Convenio de Coordinación y colaboración con la Secretaría del Transporte	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Reordenamiento del Transporte
Convenio modificatorio con Kansas City Southern de México, S. DE R.L. DE C.V.	Particular y H. Ayuntamiento	Apoyo a las Telecomunicaciones
Convenio de Colaboración en materia de Servicio Social con el CECYTEM	Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento	Impulso a la Educación



Convenio de Desarrollo Social.

El Gobierno del Estado de México opera 4 tipos de Convenios de Desarrollo Social, que sirven para la ejecución de los Programas considerados en el Plan de Desarrollo Municipal.

- Gobierno del Estado de México-SEDESOL (Convenio de Coordinación de Acciones y Programas para la Ejecución y Operación de Obras y la Prestación de Servicios Públicos).
- Gobierno del Estado de México – FIFONAFE (Convenio de Coordinación de Acciones).
- Gobierno del Estado de México – SEDAGRO; (Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional de Acciones).

Financiamiento Propio.

A través de los recursos propios se podrán apoyar acciones a corto plazo con base a la priorización del Programa Operativo Anual.

Fuentes de Financiamiento e Instancias de Cooperación Internacional.

- Unión Europea (UE) a través del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores (IMEXI-SER) y del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Programa URB-AL
- CEDU.
- Convenios Bilaterales.
- Memorando de Entendimiento México-Canadá.
- Programa de Democracia y Gobierno de la “U.S. Agency for International Development, USAID” (Agencia de Cooperación Internacional).
- Agencias de Cooperación Bilaterales.
- Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ).
- Agencia Australiana de Cooperación Internacional (AUSAID).
- Agencia Brasileña de Cooperación Internacional (ABC).
- Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (CIDA).
- Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile (AGCI).
- Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).
- Agencia Francesa de Cooperación Internacional (AFD).
- Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- El Banco Mundial, por medio del Comité de Desarrollo (*Development Committe*).
- El Consejo Europa a través del Comité para la Democracia Local y Regional (CDLR).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



- Organización de Estados Americanos (OEA); opera a través de la Unidad para la Promoción de la Democracia.
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-ONU).
- *United Nations Online Network in Public Administration and Finance on Development* (UNPAN-ONU).
- Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (Cumbre Iberoamericana).

4.2.3. Instancias Responsables de la Planeación Municipal.

Algunas de las instancias que coadyuvan en la planeación municipal son las siguientes:

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, (COPLADEM).
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).
- Autoridades auxiliares municipales.
- Comisiones, Comités, Consejos y organizaciones sociales.



5. EVALUACIÓN.

Más que una obligación constitucional, la evaluación de la gestión pública es un compromiso con la sociedad, con quienes apoyaron y creyeron en la oferta política para conducir las acciones de gobierno y obtener resultados óptimos en beneficio del desarrollo del municipio y de todos sus habitantes.

La evaluación implica la medición sistemática sobre una base continua en el tiempo, los resultados obtenidos por las principales dependencias del Gobierno Municipal y compararlos con lo que se desea o se planea, con el objeto de evaluar su eficiencia y productividad.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, ha diseñado un Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), cuyo objetivo consiste en orientar la utilización de los recursos fiscales de los municipios hacia su mejor rendimiento social y económico, lo que también permitirá valorar y calificar el desempeño de la gestión pública municipal en términos de resultados y bajo criterios de eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos.

En esta etapa de evaluación se realiza bajo un enfoque de resultados y el uso de indicadores estratégicos que favorece la valoración del cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas que integran el Plan de Desarrollo Municipal.

5.1. Marco Jurídico de la Evaluación.

Las principales disposiciones jurídicas y normativas que regulan y asignan un carácter de obligatoriedad a la Evaluación de los Planes y Programas en el ámbito Municipal son:

ORDENAMIENTO	ARTICULO	TEXTO
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	14	El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:
	Fracc. IX	Los informes de evaluación
	19	Compete a los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo:
	Fracc. VI:	Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución.



ORDENAMIENTO	ARTICULO	TEXTO
<p>Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios</p>	<p>18</p> <p>Frac. VI</p> <p>20</p> <p>Frac. VI</p> <p>Inciso b)</p> <p>Inciso c)</p>	<p>Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:</p> <p>Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas.</p> <p>En el caso de los ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:</p> <p>En materia de evaluación:</p> <p>Integrar y reportar al Presidente Municipal y al Cabildo con la periodicidad que éste determine, el informe del comportamiento de los principales indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Municipal, así como el avance programático y presupuestal de las metas contenidas en el programa anual</p> <p>Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que conforman la administración pública del municipio, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública del Municipio.</p>
<p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p>	<p>116</p>	<p>El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente.</p>



Fundamentada en este marco de actuación, la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2009-2012, se llevará a cabo en las siguientes dos vertientes:

- A. Evaluación de resultados
- B. Evaluación estratégica.

La evaluación de resultados estará orientada a valorar los logros obtenidos al final de la administración referentes a:

1. El cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía
2. La ejecución de proyectos, obras y acciones relevantes
3. El ejercicio del gasto público

Por su parte, la evaluación estratégica estará orientada a conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas terminales establecidas en cada uno de los 36 programas que conforman la estrategia del Plan de Desarrollo Municipal, identificando los logros obtenidos en términos del mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales registradas al inicio del periodo 2009 - 2012 y de esta forma medir también el desempeño de las dependencias que integran la administración pública del municipio.

Lo anterior será posible con base en la construcción de indicadores.

5.2. Mecanismos para la Evaluación del Plan.

La planeación estratégica permitirá evaluar el desempeño de las áreas de la administración pública municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Son cuatro las dimensiones de evaluación en las que operará este sistema de indicadores de medición: impacto, eficiencia, calidad y cobertura, con lo que se contempla una evaluación integral que aumente la eficiencia del presupuesto y trabaje con información fidedigna, oportuna, pertinente y confiable. Además, facilitará la rendición de cuentas a la ciudadanía, porque la evaluación de los resultados y del desempeño gubernamental a través de indicadores de medición refleja claramente la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que fue destinada.

Este mecanismo de medición permite evaluar cualitativa y cuantitativamente el grado de cumplimiento de los objetivos, detecta errores y omisiones que limitan el desarrollo de los procesos, autodetermina y asume los retos mediatos, delimita las responsabilidades de las distintas áreas involucradas y establece compromisos concretos que respondan a las demandas de las acciones planteadas, así como conformar una base de datos confiable y



actualizada que permita informar a la ciudadanía con prontitud y oportunidad sobre los resultados alcanzados.

El área encargada de la planeación municipal es la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales; que dará seguimiento de los objetivos, metas y programas trazados en el plan, e informará al Presidente Municipal y al Cabildo; para lo cual hará uso de los formatos, trimestrales o semestrales correspondientes a los avances de las actividades de todas las Direcciones del Ayuntamiento.

5.3. Instrumentos para la Evaluación.

Los indicadores son parámetros utilizados para medir el logro de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales o actividades institucionales, a través de los cuales las dependencias y entidades de la administración municipal dan cumplimiento a su misión. Mediante los indicadores se puede analizar el desempeño de áreas administrativas; evaluar sistemáticamente el costo de las acciones y de la producción de los bienes necesarios para el cumplimiento de las metas del plan; verifica que los recursos sean utilizados con transparencia, honestidad y eficiencia.

Los indicadores serán medidos de acuerdo a los parámetros establecidos en las metas planteadas en el presente Plan de Desarrollo Municipal, podrán ser en algunos casos mensuales, trimestrales o semestrales. En el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de Jocotitlán 2009-2012 se utilizarán los siguientes tipos de indicadores:

Indicadores Estratégicos.

Proporcionan información sobre los resultados alcanzados en cuanto a los objetivos estratégicos y retos planteados en relación directa con el cumplimiento de la misión, ya sea de la dependencia del gobierno municipal o en función de las prioridades estatales y municipales.

Indicadores de Proyectos.

Proporcionan información sobre el avance de los programas y proyectos institucionales y/o de inversión y su aportación directa al logro de los objetivos del plan. Se utilizan en la etapa de ejecución con el fin de asegurar la implantación oportuna de las estrategias seleccionadas para el logro de los objetivos inmersos en los proyectos contenidos del plan. Están dirigidos a las direcciones generales del gobierno municipal.

Indicadores de Gestión.

Proporciona información sobre el desempeño de las funciones o procesos clave, con las que operan tanto las dependencias estatales como municipales involucradas. Su utilidad máxima se observa en el proceso administrativo y sirven para mantener el control de la operación, detectar y prevenir desviaciones que pueden impedir el logro de los objetivos,



determinar bases para el establecimiento de costos unitarios por áreas y programas, así como para tomar decisiones referentes al cumplimiento de las metas. Están dirigidos a las subdirecciones, coordinaciones y jefes de área del gobierno municipal.

Indicadores de Servicio.

Proporcionan información sobre la calidad con la que se prestan los servicios de acuerdo con los estándares definidos y con base en las necesidades y expectativas definidas en el plan. Serán de gran utilidad en la auto evaluación de las unidades administrativas que prestan el servicio y en la mejora del mismo garantizando con ello, una mayor calidad y oportunidad en la atención a la ciudadanía. Están dirigidos a los responsables y personal operativo involucrado en la prestación de servicios públicos relacionados con la ejecución de acciones contenidas en el plan.

El sistema de indicadores incluye una serie de dimensiones de atención que permiten desglosar las acciones de seguimiento y evaluación en cuanto a impacto, cobertura, eficiencia y alineación de recursos.

El sistema no está automatizado por lo que está integrado en un conjunto de fichas en las cuales se define el programa a evaluar, el objetivo que mide, fórmula de cálculo, dimensión que atiende, frecuencia de medición, valores de las variables y valores de las metas y avances del indicador.

Entre las ventajas del sistema, está en que muestra los resultados y la información para valorar el desempeño de la administración pública municipal, permite visualizar la actuación de las dependencias, contrasta los objetivos con resultados para definir acciones correctivas a corto plazo en el cumplimiento de metas y lo que es más importante, permite utilizar los recursos para alcanzar los resultados y facilitar la rendición de cuentas a la población.